
MUNICIPALIDAD DE BRAGADO
BOLETIN OFICIAL – 2018-04

INTENDENTE MUNICIPAL

HECTOR VICENTE GATICA

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DR. ALDO NORBERTO EXPOSITO

SECRETARIO LEGISLATIVO HCD

MARIANO NORBERTO RODRIGUEZ

COORDINADORA BOLETIN OFICIAL

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR (OMIC)

DRA. MARÍA VICTORIA MAFFASSANTI

MUNICIPALIDAD DE BRAGADO

ALSINA 178 (6640) BRAGADO

(02342)54-1200

www.bragado.gov.ar

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETOS**

DECRETO 396. Bragado, 3 de abril de 2018. A partir del 01/04/2018 los profesionales incluidos de acuerdo a la Ley 10.471 percibirán el siguiente sueldo básico de acuerdo a su categoría laboral:

GRADO	REGIMEN HORARIO	BASICO
Medico guardia activa	24	\$ 6.628,72
Jf. Unidad "A"	24	\$ 12.447,26
Jf. Unidad "B"	24	\$ 11.784,38
Jf. Unidad "C"	24	\$ 11.195,16
Jf. Unidad Agregado	24	\$ 7.021,53
Jf. Unidad Agregado	36	\$ 10.532,29
Jf. Unidad Asistente	24	\$ 6,628,72
Jf. Unidad Asistente	36	\$ 9.943,07
Prof. Hospital "A"	24	\$ 8.298,17
	36	\$ 12.447,26
	44	\$ 15.213,44
Prof. Hospital "B"	24	\$ 7.856,26
	36	\$ 11.784,38
Prof. Hospital "C"	24	\$ 7.463,43
	36	\$ 11.195,16
Medico Agregado	24	\$ 7.021,53
	36	\$ 10.532,29
Medico Asistente	24	\$ 6.628,72
	36	\$ 9,943,07
Reempla. Profesional	24	\$ 6.628,72

Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 397. Bragado, 3 de abril de 2018. DESIGNANDO como PERSONAL TEMPORARIO del Municipio, al Sr. ARESTI, PEDRO, Leg. 4017, para desarrollar sus tareas en la Delegación de Warnes, a partir del día 28 de FEBRERO de 2018 y hasta el día 13 de MARZO de 2018, inclusive, en reemplazo del agente RODRIGUEZ, JOSE, LEG, 3674, y desde el día 14 de MARZO de 2017 y hasta el día 27 de Marzo de 2018 inclusive, en reemplazo del agente CIANCIO, HECTOR, LEG. 1475, quienes permanecen de licencias anuales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 398. Bragado, 3 de abril de 2018. OTORGANDO becas a estudiantes bragadenses destinadas a solventar gastos para continuar con sus estudios correspondiente al mes MARZO de distribuidas entre los beneficiarios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 399. Bragado, 3 de abril de 2018. LLAMANDO a Concurso de Precios 16/2018 referente a la contratación de un servicio de reparación y reubicación de los sistemas de aire acondicionado del Centro Cultural Florencio Constantino de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 155.000,00 (Pesos ciento cincuenta y cinco mil). Fecha de Apertura: 16/04/2018. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 400. Bragado, 3 de abril de 2018. ABONANDO al ex agente municipal Sr. Rodriguez Jorge, Legajo 786, una suma de acuerdo a lo establecido en el Art. 72º inc. f) de la Ley 14.656. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 401. Bragado, 3 de abril de 2018. DESIGNANDO al Sr. De Andrea Martin, legajo 3434, como personal de Planta Temporaria de este Municipio, a partir del 1 de enero de 2018 con una remuneración básica para desempeñarse como personal administrativo en el "Hospital Municipal San Luis". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 402. Bragado, 3 de abril de 2018. DESIGNANDO al Sr. RENE ABELARDO, Legajo N° 2294, para desempeñarse en el cargo de DIRECTOR GENERAL de COMPRAS de la Municipalidad de Bragado, desde el día 1 de ABRIL de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 403. Bragado, 4 de abril de 2018. OTORGANDO subsidio mensual a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR IGNACIO WARNES destinado a solventar gastos de mantenimiento edilicio y pago de servicios básicos tales como energía eléctrica, gas, teléfono, entre otros; Costos que derivan del pago de haberes del personal en relación de dependencia, de los aportes y contribuciones al sistema único de la seguridad social que corresponde al personal docente y a otros que componen la masa salarial de la Institución; compra de útiles escolares y servicio de folletería. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 404. Bragado, 4 de abril de 2018. DESIGNANDO a la Sra. BECKER IRINA legajo: 3796 para desempeñarse en la Delegación de Warnes en Reemplazo de la Sra. Mintegui Luciana mientras dure su licencia anual, a partir del 5/03/2018 y por término de 14 días. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 405. Bragado, 4 de abril de 2018. OTORGANDO subsidio a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR RICARDO GÜIRALDES de IRALA correspondiente al mes de ABRIL del corriente año, destinado a costear gastos de funcionamiento de este establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 406. Bragado, 4 de abril de 2018. OTORGANDO subsidio a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR FLORENCIO LOPEZ de COMODORO PY correspondiente al mes de MARZO del corriente año, destinado a costear gastos de funcionamiento de este establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 407. Bragado, 4 de abril de 2018. OTORGANDO al AERO CLUB BRAGADO subsidio correspondiente al mes de MARZO del corriente año, destinado a llevar a cabo tareas de refacción, mantenimiento y conservación de sus instalaciones edilicias. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 408. Bragado, 4 de abril de 2018. OTORGANDO subsidio al HOGAR SAN VICENTE DE PAUL, destinado al pago de honorarios mes de MARZO de 2018 de la Prof. Susana Riva la cual dicta en dicha Institución el curso de Papelnonos para personas de la 3º Edad. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 409. Bragado, 4 de abril de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora del Instituto Secundario Comercial O'Brien correspondiente al mes de abril del corriente año, destinado a la compra de materiales y mano de obra necesaria para el mantenimiento edilicio de dicho establecimiento educativo, sumados los gastos que se consideren prioritarios e indispensables para su normal funcionamiento administrativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 410. Bragado, 4 de abril de 2018. OTORGANDO a la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES DE BRAGADO subsidio correspondiente al mes de ABRIL del corriente año, el cual será destinado a solventar los gastos que conlleva el funcionamiento de la referenciada institución. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 411. Bragado, 4 de abril de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de Transporte utilizado por alumnos aspirantes a policía local, los cuales viajan a las ciudades de Olavarría y Bahía Blanca donde llevan a cabo el curso con la modalidad de internado que se dicta en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" de dichas ciudades. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 412. Bragado, 4 de abril de 2018. AUTORIZANDO la compra de 10 chapas plásticas transparentes de 2 metros por un monto de \$ 3.700. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H. V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 413. Bragado, 4 de abril de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos de servicio de alojamiento, catering y sonido, con motivo de realizarse los encuentros de autos históricos y contemporáneos en el marco de las "carreras de regularidad" organizado por el Automóvil Club Bragado, la cual se llevará a cabo en las delegaciones de Warnes el día 15 de abril, O'Brien el día 6 de mayo, y Mechita el día 3 de junio del corriente. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 414. Bragado, 4 de abril de 2018. LLAMANDO a Licitación Privada 10/2018 referente a la contratación de mano de obra y materiales para el reacondicionamiento, reparación, montaje y puesta en marcha de las maquinarias de la Nueva Planta del Centro Integral de Tratamientos de Residuos (C.I.T.R.) de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 765.000,00 (Pesos setecientos sesenta y cinco mil). Fecha de Apertura: 17/04/2018. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H. V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 415. Bragado, 5 de abril de 2018. OTORGANDO subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Bragado, destinado al pago de servicios de energía eléctrica, gas, agua y desagüe cloacal, telefonía y tasa municipal por seguridad e higiene, alarma correspondiente a su edificio sede. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 416. Bragado, 5 de abril de 2018. LLAMANDO a Licitación Privada 11/2018 referente a la contratación de mano de obra para realizar la instalación sanitaria y gas de la Obra del C.E.C. 802 de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 450.200,00 (Pesos cuatrocientos cincuenta mil doscientos). Fecha de Apertura: 18/04/2018. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 417. Bragado, 5 de abril de 2018. AUTORIZANDO a la Dirección de Deportes y a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Bragado a pagar los gastos que demande la organización de las eliminatorias locales, regionales e inter regionales de "Los Juegos Bonaerenses 2018". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 418. Bragado, 5 de abril de 2018. DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL la Jornada Taller que brinda a los integrantes del equipo de la Red de Innovación Local la cual se lleva a cabo el 5 de Abril en las instalaciones del CRUB (Centro Regional Universitario Bragado). Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 419. Bragado, 5 de abril de 2018. DECLARANDO al agente municipal Sr. Lozano Oscar, Legajo N° 1556, L.E N° 7.625.477, Categoría D II (O), comprendido dentro de las previsiones de la Ley 14.656, Art. 98 inc. g. DISPONIENDO el cese, a los efectos de jubilación por edad avanzada del referido agente, a partir del 1 de abril de 2018. DANDO DE BAJA del Registro del Personal Municipal, al agente LOZANO OSCAR, a partir del día 1 de abril de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 420. Bragado, 5 de abril de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de sonido e iluminación con motivo del acto de cierre de la "Colonia de Verano" que PAMI llevó a cabo en las instalaciones de Bragado Club. el pasado 10 de marzo. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 421. Bragado, 5 de abril de 2018. DECLARANDO al agente municipal Sra. Pardo Nora, Legajo N° 2317, L.C N° 6.499.534, Categoría A (T), comprendido dentro de las previsiones de la Ley 14.656, Art. 98 inc. g. DISPONIENDO el cese, a los efectos de jubilación por edad avanzada del referido agente, a partir del 1 de abril de 2018. DANDO DE BAJA del Registro del Personal Municipal, al agente Pardo Nora, a partir del día 1 de abril de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 422. Bragado, 5 de abril de 2018. DISPONIENDO a través de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo, asignación del monto PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.) para llevar adelante el emprendimiento productivo a nombre de AGUILERA FRANCO EZEQUIEL. AUTORIZANDO a la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo a disponer dichos montos que alude la cláusula anterior, ya sea mediante la creación y fondos, dictado de cursos, suscripción de contratos de comodato, celebración de convenios de colaboración institucional, y toda otra acción que permita gestionar la articulación de programas de formación y capacitación laboral para el autoempleo. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H. V. GATICA. F. CASSANI.

DECRETO 423. Bragado, 5 de abril de 2018. OTORGANDO becas a estudiantes bragadenses correspondiente al mes de ABRIL distribuidas entre los beneficiarios destinadas a solventar gastos para continuar con sus estudios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 424. Bragado, 6 de abril de 2018. DECLARANDO HUESPED DE HONOR del Partido de Bragado, a la Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, DRA. ROSANA BERTONE, mientras dure su estadía en esta ciudad con motivo de rendir homenaje a los "Veteranos de Guerra de Malvinas". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 425. Bragado, 6 de abril de 2018. ADJUDICANDO el Concurso de Precios N° 10/2018 para la contratación de un servicio de grúa con disponibilidad las 24 hs. para la Dirección de Seguridad de la Municipalidad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "RICCI, PEDRO GABRIEL". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 426. Bragado, 6 de abril de 2018. REGISTRANDO y oportunamente ABONANDO mensualmente a partir del 01/04/2018 y por todos los meses del año en curso, a la Fundación FUNDAPAB la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL (\$ 41.000.-) a modo de contribución conforme a lo estipulado en el CONVENIO previamente mencionado. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H. V. GATICA. F. CASSANI.

DECRETO 427. Bragado, 6 de abril de 2018. ABONONANDO al ex agente municipal Sra. DI NUNCIO, LAURA, Legajo 578, de acuerdo a lo establecido en el Art. 72º inc. f) de la Ley 14.656. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 428. Bragado, 9 de abril de 2018. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 429. Bragado, 9 de abril de 2018. RATIFICANDO en el cargo a Delegado Municipal para la Delegación de Irala, al Sr. Pedersoli Rubén Alfredo, DNI 8.103.876, legajo 2571, a partir del día 25 de Marzo de 2018, fecha en la cual resultó elegido para dicho cargo. DANDO paso a la Oficina de Personal a los fines de registrar en el legajo personal del Sr. Pedersoli Rubén Alfredo tal designación. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 430. Bragado, 9 de abril de 2018. RATIFICANDO en el cargo a Delegado Municipal para la Delegación de Comodoro Py, a la Sra. Gomez Susana Andrea, DNI 20.063.788, legajo 3783, a partir del día 25 de Marzo de 2018, fecha en la cual resultó elegida para dicho cargo. DANDO paso a la Oficina de Personal a los

finde registrar en el legajo personal de la Sra. Gómez Susana Andrea tal designación. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 431. Bragado, 9 de abril de 2018. RATIFICANDO en el cargo a Delegado Municipal para la Delegación de Warnes, al Sr. Gorosito Juan Manuel, DNI 32.988.352, legajo 3781, a partir del día 25 de Marzo de 2018, fecha en la cual resultó elegido para dicho cargo. DANDO paso a la Oficina de Personal a los fines de registrar en el legajo personal del Sr. Gorosito Juan Manuel tal designación. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 432. Bragado, 9 de abril de 2018. DESIGNANDO en el cargo a Delegado Municipal para la Delegación de O'Brien, al Sr. Lagrutta Miguel Angel, DNI 12.837.132, legajo 2023, a partir del día 25 de Marzo de 2018, fecha en la cual resultó elegido para dicho cargo. DANDO paso a la Oficina de Personal a los fines de registrar en el legajo personal del Sr. Lagrutta Miguel Ángel tal designación. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 433. Bragado, 9 de abril de 2018. RATIFICANDO en el cargo a Delegado Municipal para la Delegación de Mechita, al Sr. Gomez Juan Carlos, DNI 20.491.042, legajo 2857 a partir del día 25 de Marzo de 2018, fecha en la cual resultó elegido para dicho cargo. DANDO paso a la Oficina de Personal a los fines de registrar en el legajo personal del Sr. Gómez Juan Carlos tal designación. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 434. Bragado, 9 de abril de 2018. LLAMANDO a Concurso de Precios 17/2018 referente a la contratación de mano de obra para movimiento de suelo en el sector de 32 viviendas, parte de la obra de terminación de 116 viviendas en calle Los Nogales y Los naranjos de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 189.000,00 (Pesos ciento ochenta y nueve mil). Fecha de Apertura: 19/04/2018. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H. V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 435. Bragado, 9 de abril de 2018. LLAMANDO a Concurso de Precios 18/2018 referente a la adquisición de 350 m2 de losetas pulidas de 0,40 x 0,40 color gris en granito blanco, para ser colocados en el piso del frente del Cementerio Municipal de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 164.500,00 (Pesos ciento sesenta y cuatro mil quinientos). Fecha de Apertura: 20/04/2018. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H. V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 436. Bragado, 9 de abril de 2018. APROBANDO la documentación presentada por el Club de Leones de BRAGADO, referente a la organización de una RIFA. AUTORIZANDO la circulación del mismo en toda la jurisdicción del Partido de Bragado, a partir de abril de 2018. A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los títulos XX y XXII de la Ordenanza Impositiva año 2018, la entidad organizadora deberá agregar al valor de la mencionada Campaña, los siguientes adicionales, salvo la circunstancia de que haya sido tramitada y obtenida la excepción ante el Concejo Deliberante. 5 % del Fondo Benéfico de Rifas. 3 % del Fondo Municipal de Cultura. A efectos del art. Precedente, la entidad organizadora pasa a ser agente de retención de dichos adicionales, quedando obligada a dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas indicadas sobre Fondo Benéfico de Rifas (5 %) y Fondo Municipal de Cultura (3 %). Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 437. Bragado, 9 de abril de 2018. ADJUDICANDO el Concurso de Precios N° 09/2018 para la adquisición de una caja de transmisión para motoniveladora Pauny de la Red Vial de la Municipalidad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "TURBO SERVICE S.R.L." Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H. V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 438. Bragado, 9 de abril de 2018. DECLARANDO de INTERES SOCIAL la escrituración del inmueble identificado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION I; SECCIÓN E; MANZANA 99 D; PARCELA 5; del Partido de Bragado, a favor del Sr. PEREYRA FRANCISCO OSCAR y Sra. PEREZ SANDRA MARCELA. REQUIRIENDO la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble referenciado. DEJANDO establecido que el adquirente se

encuentra en posesión real y efectiva del inmueble. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 439. Bragado, 9 de abril de 2018. OTORGANDO subsidio a la Asociación de Bomberos Voluntarios de la localidad de Mechita, destinado a la adquisición de materiales de construcción, compra de aberturas y accesorios para iniciar la obra de refacción en la sede de dicha institución. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 440. Bragado, 9 de abril de 2018. OTORGANDO al contribuyente EL JUNCAL S.A., DNI 24.212.395, los beneficios que determina la Ordenanza N° 1081/90 y 3483/07- Decreto N° 1911/07 , referidos a las obligaciones emergentes de la TASA POR CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL, sobre inmueble de su propiedad, en la proporción que a continuación se indica: Cuenta N° 1746 (CIRC VII Parcela 541) 70 %. Cuenta 484 (CIRC II A Ch. 80 Parcela 1b) 68 %. Cuenta 4398 (CIRC II A Ch. 80 Parcela 1c) 85 % en concepto de disminución no sujeta al pago de la Tasa indicada precedentemente. El presente beneficio tendrá vigencia por el período comprendido desde el mes de ABRIL de 2018 hasta el mes de MARZO del año 2023. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H. V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 441. Bragado, 9 de abril de 2018. OTORGANDO al agente municipal, Sra. De La FUENTE, JIMENA Legajo N° 3603, quien se desempeña en el área de Salud, la Licencia Especial sin goce de haberes, a partir del día 6 de MARZO de 2018 y hasta el día 3 de JUNIO de 2018, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 442. Bragado, 10 de abril de 2018. OTORGANDO becas a estudiantes bragadenses destinadas a solventar gastos para continuar con sus estudios correspondiente al mes MARZO- ABRIL de distribuidas entre los beneficiarios. Refrendado por el señor Secretario de Hacienda. H. V. GATICA. F. CASSANI.

DECRETO 443. Bragado, 10 de abril de 2018. AUTORIZANDO el pago del Plan Médico Obligatorio para los jóvenes entrenados en el Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo y Seguridad Social de la Nación, correspondiente a los meses Enero, Febrero y marzo de 2018. Refrendado por el señor Secretario de Hacienda. H. V. GATICA. F. CASSANI.

DECRETO 444. Bragado, 10 de abril de 2018. OTORGANDO subsidio a la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE BRAGADO correspondiente a los meses de ENERO, FEBRERO y MARZO del corriente año, a fin de solventar los gastos de funcionamiento necesarios para la promoción del desarrollo de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 445. Bragado, 10 de abril de 2018. ABONANDO al ex agente municipal Sr. LOZANO OSCAR, Legajo 1556 una suma de pesos de acuerdo a lo establecido en el Art. 72° inc. f) de la Ley 14.656. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 446. Bragado, 10 de abril de 2018. OTORGANDO subsidio a la Fundación Estudios del Oeste que será destinado a abonar la 13° cuota de un Plan de Financiación de deuda por servicio de Agua Potable que dicha Institución tiene con la Empresa Aguas Bonaerenses S.A. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 447. Bragado, 10 de abril de 2018. OTORGANDO subsidio a la Fundación Estudios Superiores del Oeste que será destinado a fin de cubrir gastos originados por la apertura de un nuevo 5° año en dicha institución, correspondiente al mes de abril de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 448. Bragado, 10 de abril de 2018. DESIGNANDO como PERSONAL TEMPORARIO del Municipio, a las personas que a continuación se detallan, para desarrollar sus tareas en el área de Salud en marco del Convenio entre el Ministerio de Salud y este Municipio (Plan Comunitario), a partir del día 1 de MARZO de 2018 y hasta el 30 de JUNIO de 2018, inclusive: CAMUS, GISELLE, Leg. 2766, SUBIAT HERRERA, VANINA, Leg. 3233, SAMANA, MARIA RAQUEL, Leg. 3237, MORAGAS, ISMAEL ESTEBAN, Leg. 3238. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 449. Bragado, 10 de abril de 2018. OTORGANDO subsidio al BRAGADO CLUB el cual lo destinarán a solventar gastos que requiere pago de servicio de alojamiento de jugadores que realizan entrenamiento y preparación física en esta ciudad con motivo de su participación en la Edición 2017/2018 del Campeonato Federal "B" de Fútbol. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 450. Bragado, 11 de abril de 2018. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 451. Bragado, 11 de abril de 2018. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 452. Bragado, 11 de abril de 2018. AUTORIZANDO el pago que demande la compra de un proyector EPSON Powerlite S31 para el CENS 452, para las actividades pedagógicas que se desarrollan en dicho establecimiento educativo, en el Bachiller con Orientación en Ciencias Sociales Especializado en Comunicación. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 453. Bragado, 11 de abril de 2018. ADJUDICANDO el Concurso de Precios N° 11/2018 para la adquisición de una camioneta usada en buen estado, cabina simple, motor diésel con aire y dirección para ser utilizada en las Delegaciones de la Municipalidad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "MARINO RICARDO NICOLAS". Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H. V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 454. Bragado, 11 de abril de 2018. ADJUDICANDO el Concurso de Precios N° 12/2018 para la adquisición de una camioneta usada en buen estado, cabina simple, motor diésel con aire y dirección para ser utilizada en las Delegaciones de la Municipalidad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "CARDOSO SILVIO ALEJANDRO". Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H. V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 455. Bragado, 11 de abril de 2018. ADJUDICANDO el Concurso de Precios N° 13/2018 para la adquisición de una camioneta usada en buen estado, cabina doble, motor diésel con aire y dirección para ser utilizada en la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "MARINO RICARDO NICOLAS". Refrendado por la Sra. Secretaria de Salud. H.V. GATICA. M. PUSSO.

DECRETO 456. Bragado, 12 de abril de 2018. DECLARANDO al agente, Sra. Rodriguez Teresa, Legajo N° 2386, D.N.I. N° 13.864.454, categoria E S II , comprendida dentro de las previsiones de la Ley 14.656, Art. 98 inc. d. DISPONIENDO el cese, a los efectos de Jubilación por incapacidad del referido agente, a partir del 01 de FEBRERO de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 457. Bragado, 12 de abril de 2018. ADJUDICANDO el Concurso de Precios N° 14/2018 para la adquisición de 1200 kg de carne vacuna y 24 cajones de pollos para atender a pacientes internados en el Hospital Municipal de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "ALIETTI ROGELIO MARTIN. Refrendado por la Sra. Secretaria de Salud. H.V. GATICA. M. PUSSO.

DECRETO 458. Bragado, 12 de abril de 2018. ADJUDICANDO el Concurso de Precios N° 15/2018 para la adquisición de 816 kg de carne vacuna y 80 de pollos frescos para atender a las instituciones que asiste la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "TEJERINA MARTA LIDIA" Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 459. Bragado, 12 de abril de 2018. OTORGANDO Subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Mechita a fin de llevar a cabo la compra de dos estufas garraferas para usar en el Salón de Usos Múltiples (SUM) durante las clases de yoga, gimnasia y folclore que se brindan a los jubilados de la vecina localidad. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 460. Bragado, 12 de abril de 2018. DETERMINANDO al agente municipal, Sr. Tauzy Julio Héctor, legajo 2259, quien reviste tareas como personal de Planta Permanente en el Corralón Municipal dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, comprendido dentro de las previsiones establecidas en la Ley 25.689. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 461. Bragado, 12 de abril de 2018. SUSPENDIENDO al agente municipal SUAREZ MARIA DE LOS ANGELES, LEGAJOS 2638 por el plazo de TRES (3) DIAS, de acuerdo a lo estipulado en el inciso c) apartado I del artículo 64 de la Ordenanza 4770/16. DISPONIENDO por intermedio de la Oficina de Personal las actuaciones necesarias a fines de notificar la sanción a dicho agente Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 462. Bragado, 12 de abril de 2018. SUSPENDIENDO al agente municipal BELLO SILVIA LILIAN, LEGAJOS 3421 por el plazo de CINCO (5) DIAS, de acuerdo a lo estipulado en el inciso c) apartado I del artículo 64 de la Ordenanza 4770/16. DISPONIENDO por intermedio de la Oficina de Personal las actuaciones necesarias a fines de notificar la sanción a dicho agente Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 463. Bragado, 12 de abril de 2018. PROCEDIENDO a llevar a cabo la aplicación de un APERCIBIMIENTO al agente municipal NONES RAUL OMAR, LEGAJOS 1885, de acuerdo a lo estipulado en el inciso B) apartado I del artículo 64 de la Ordenanza 4770/16. DISPONIENDO por intermedio de la Oficina de Personal las actuaciones necesarias a fines de notificar la sanción a dicho agente. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 464. Bragado, 12 de abril de 2018. OTORGANDO subsidio al BRAGADO CLUB que serán destinados a solventar gastos de CLÍNICA DE HOCKEY e inauguración de la cancha de césped Infantil que se llevará a cabo el próximo 15 de Abril del corriente. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 465. Bragado, 12 de abril de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de alojamiento, estadía y transporte de personal técnico del municipio que viaja a la ciudad de La Plata, con motivo de la Capacitación que ARBA llevará a cabo en materia de fiscalización, seguridad y conocimiento de la metodología asociada a los SIG facilitando las herramientas y procedimientos para su utilización en materia de Fiscalización. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 466. Bragado, 13 de abril de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos que surjan de la presentación de la Orquesta Académica del Instituto Superior de Arte del Teatro Colón, el día 18 de mayo en la Sala Mayor del Centro Cultural Florencio Constantino, auspiciado por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de manera conjunta con la Asociación Florencio Constantino. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 467. Bragado, 13 de abril de 2018. DECLARANDO de INTERES SOCIAL la escrituración del inmueble identificado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCIÓN III; SECCIÓN F; MANZANA 91; PARCELA 4; del Partido de Bragado, a favor del Sr. MATIAS ARIEL CARMODY. REQUIRIENDO la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble referenciado. DEJANDO establecido que el adquirente se encuentra en posesión real y efectiva del inmueble. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 468. Bragado, 13 de abril de 2018. OTORGANDO subsidio a la Comisión de la Fiesta Provincial del Caballo cuyo importe será destinado a solventar gastos inherentes a tareas de sistematización del ganado, entre ellas el traslado y/o arreo de animales, en el marco de la Ordenanza 4948/17. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 469. Bragado, 13 de abril de 2018. ACEPTANDO la renuncia presentada por el agente municipal, Sr. FERNANDEZ, WALTER ARIEL, Leg. 3933, al cargo que desempeñaba como personal de reemplazo en el Corralón de esta Municipalidad de Bragado. DANDO DE BAJA a dicho agente del Registro de Personal municipal a partir del día 18 de MARZO de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 470. Bragado, 13 de abril de 2018. ACEPTANDO la renuncia presentada por el agente municipal, Sr. GERARDI, GIULIANO, Leg. 3803, al cargo que desempeñaba como personal de reemplazo en el área de Inspectores de Tránsito de esta Municipalidad de Bragado. DANDO DE BAJA a dicho agente del Registro de

Personal municipal a partir del día 23 de MARZO de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 471. Bragado, 13 de abril de 2018. DESIGNANDO como PERSONAL DE REEMPLAZO del Municipio, a la Sra. ORELLANO, Marcela, Leg. 3928, para desarrollar sus tareas en el área de Salud (Hogar de Ancianos San Luis), a partir del día 1 de MARZO de 2018 y hasta el día 31 de MARZO de 2018, inclusive, en reemplazo de los agentes Rossi, Gisela y Ruffini, Stella Maris quienes permanecerán en uso de sus Licencias Anuales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 472. Bragado, 13 de abril de 2018. DESIGNANDO a la Dra. FERREIRA GABRIELA, Leg. 3210, para desempeñarse como Jefe de Farmacia en el Hospital Municipal "San Luis", en reemplazo de su titular, Dra. MICELI ALICIA, Leg. 2123, DNI 18.049.334, por el periodo en que permanezca en uso de su Licencia Anual a partir del día 8 de MAYO de 2018 y hasta el día 28 de MAYO de 2018 inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 473. Bragado, 13 de abril de 2018. DESIGNANDO a partir del 1 de MARZO de 2018, al agente municipal que a continuación se menciona en la categoría que corresponde: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CORRALON MUNICIPAL, ACUÑA, JORGE, Leg. 2238, D II (O). Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 474. Bragado, 13 de abril de 2018. DESIGNANDO a partir del 1 de MARZO de 2018, al agente municipal que a continuación se menciona en la categoría que corresponde: DELEGACION MECHITA- PETRELLI ALBERTO, Legajo 2328, D III (S). Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 475. Bragado, 16 de abril de 2018. OTORGANDO el subsidio a la Asociación Florencio Constantino para cubrir gastos de alojamiento y comida, de los integrantes de la Orquesta Académica del Instituto Superior de Arte del Teatro Colón quienes se presentarán el día 18 de mayo en la Sala Mayor del Centro Cultural Florencio Constantino. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 476. Bragado, 16 de abril de 2018. AUTORIZANDO el pago de la compra de tres calefactores y un termotanque para instalar en el Hogar de Niñas a fin de aclimatar sus salas y adaptación de sanitarios y vestuarios, hecho que resulta indispensable para desarrollar sus actividades recreativas y sociales. y dar respuestas a sus demandas habitacionales. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 477. Bragado, 16 de abril de 2018. LLAMANDO a Licitación Privada 4/2018 referente a la Contratación de Locación Comercial del local destinado a Confitería-Restaurant, propiedad de la Municipalidad de Bragado, ubicado en el interior de la Estación Terminal de Ómnibus de esta Ciudad; explotación de un kiosco y explotación de locutorios; siendo las tres explotaciones consideradas como una sola unidad económica con funcionamiento dentro del mismo local. La apertura de propuestas se realizará el día 10 de Mayo de 2018 a las 10:00 horas, en el Salón Ex Combatientes de Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 478. Bragado, 16 de abril de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos por la compra de artículos para confección de manualidades tales como cuero, hilo encerado y pinturas para cuero que van a ser utilizados por el curso de arte y diseño utilizados en la elaboración de regalos organizado por la Dirección de Discapacidad. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 479. Bragado, 16 de abril de 2018. DISPONIENDO a través de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo y la Dirección de Agroindustria, la asignación para llevar adelante el emprendimiento productivo a nombre de ANDURELL ALBANO. AUTORIZANDO a la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo a disponer dichos montos que alude la cláusula anterior. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 480. Bragado, 16 de abril de 2018. DISPONIENDO a través de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo y la Dirección de Agroindustria, la asignación para llevar adelante el emprendimiento productivo a nombre de PLATZ HECTOR JOSE. AUTORIZANDO a la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo a disponer

dichos montos que alude la cláusula anterior. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 481. Bragado, 17 de abril de 2018. TRANSFIRIENDO la Partida consignada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de este municipio la que rendirá oportunamente el destino de los fondos mencionados. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 482. Bragado, 17 de abril de 2018. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 483. Bragado, 17 de abril de 2018. ADJUDICANDO la LICITACION PRIVADA 09/2018 referente a la adquisición de pintura acrílica para la demarcación de las sendas peatonales en las calles de los establecimientos primarios y secundarios del Partido de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "ROLCI S.A." Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 484. Bragado, 17 de abril de 2018. ABONANDO a los profesionales médicos que se detallan a continuación las siguientes sumas que corresponden a una bonificación no remunerativa que se les concedió por el mes de ENERO de 2018, en concepto de honorarios por la atención medica que brindan a los pacientes afiliados a PAMI que se encuentran internados en el Hospital San Luis.

Dominguez Valeria	\$ 4.680,00
Bollini Andrea	\$ 1.800,00
Ferraris José	\$ 10.980,00
Camera Juan	\$ 14.800,00
Mendez Maria Cristina	\$ 2.040,00
Daneri Gabriela	\$ 1.554,00
Gianzanti Fabian	\$ 11.582,00
Barrera Josefina	\$ 4.560,00
Corte Mario	\$ 38.638,44
Cairatti Juan	\$ 14.076,00
Rizzo Anibal	\$ 2.080,00
Giovenale María P.	\$ 16.210,00
Ortega Julio	\$ 3.692,00
Muller Ignacio	\$ 37.938,40
Fescina Pablo	\$ 4.861,00
Tayeldin Maria	\$ 2.040,00
Echave Gustavo	\$ 38.450,44
Fescina Maria Mercedes	\$ 240,00
Regina Maria Laura	\$ 3.120,00
Perez de Rosa Marcelo	\$ 77.958,00
Belamendia Valentin	\$ 9.782,00
TOTAL	\$ 301.082,28.-

Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 485. Bragado, 17 de abril de 2018. OTORGANDO becas a estudiantes bragadenses destinadas a solventar gastos para continuar con sus estudios correspondiente al mes ABRIL de distribuidas entre los beneficiarios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 486. Bragado, 17 de marzo de 2018. LLAMANDO a Concurso de Precios 19/2018 referente a la adquisición de 300 pares de botines de seguridad con puntera para el personal de servicios de la Municipalidad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 390.000,00 (Pesos trescientos noventa mil). Fecha de Apertura: 26/04/2018. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la

Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H. V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 487. Bragado, 17 de abril de 2018. LLAMANDO a Concurso de Precios 20/2018 referente a la adquisición de 300 equipos de ropa de trabajo para el personal de servicios de la Municipalidad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 186.000,00 (Pesos ciento ochenta y seis mil). Fecha de Apertura: 27/04/2018. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H. V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 488. Bragado, 17 de abril de 2018. ADJUDICANDO el Concurso de Precios N° 16/2018 para la contratación de un servicio de reparación y reubicación de los sistemas de aire acondicionado del Centro Cultural Florencio Constantino de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente LLOPIZ FERNANDO PEDRO". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 489. Bragado, 17 de abril de 2018. OTORGANDO subsidio al Club Ciclista Bragado que serán destinados a solventar los gastos que demanda la compra de trofeos con motivo de la carrera de Rural Bike denominada "La Fondo de las doce a Bragado", la cual se llevará a cabo el 22 de Abril del corriente mes. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 490. Bragado, 18 de abril de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos derivados de la compra de placas grabadas recordatorias que el Sr. Intendente Municipal entregará en cada ciudad que visita con motivo de su viaje a Estados Unidos de América en el marco de la iniciativa surgida de la Red de Innovación Local (RIL). Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 491. Bragado, 18 de abril de 2018. ADJUDICANDO la LICITACION PRIVADA 10/2018 referente a la contratación de mano de obra y materiales para el reacondicionamiento, reparación, montaje y puesta en marcha de las maquinarias de la Nueva Planta del Centro Integral de Tratamientos de Residuos (C.I.T.R.) a la propuesta presentada por el oferente "ECO RECICLAR OESTE S.A." Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H. V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 492. Bragado, 18 de abril de 2018. AUTORIZANDO el pago de gastos en concepto de servicio de transporte para Capacitadores de Dirección de Juventud con destino ida y vuelta a Buenos Aires, La Plata, y Bragado, con motivo de la presentación Formal e Informativa del IX Encuentro Regional Uniendo Metas "Jóvenes para el Futuro" con metodología Modelo de Naciones Unidad a realizarse el 21 de abril del corriente año. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 493. Bragado, 18 de abril de 2018. LLAMANDO a Concurso de Precios 21/2018 referente a la adquisición adquisición de artículos comestibles destinado a instituciones dependientes de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 170.000,00 (Pesos ciento setenta mil). Fecha de Apertura: 02/05/2018. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 494. Bragado, 18 de abril de 2018. LLAMANDO a Concurso de Precios 22/2018 referente a la adquisición adquisición de artículos de limpieza destinado a instituciones dependientes de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 105.000,00 (Pesos ciento cinco mil). Fecha de Apertura: 03/05/2018. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 495. Bragado, 18 de abril de 2018. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora del Jardín de Infantes 907, destinado a solventar el gasto para la compra de muebles para el sector de dramatizaciones y de material didáctico para una sala de dicho establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 496. Bragado, 18 de abril de 2018. OTORGANDO subsidio reintegrable, al Consejo Escolar de Bragado para realizar el pago del servicio de transporte de alumnos de escuelas urbanas y rurales a los establecimientos educativos del distrito, correspondiente al mes de Agosto. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 497. Bragado, 18 de abril de 2018. AUTORIZANDO el pago que demande la compra de una notebook y de una impresora para el Instituto Privado Bragado Agrotécnico, para las actividades pedagógicas que se desarrollan en dicho establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 498. Bragado, 18 de abril de 2018. ABONANDO al agente DUFFOUR ALBERTO., LEG. N° 2386 – en carácter de anticipo Jubilatorio con cargo de restitución, según las previsiones de la Ley 14.656, art. 72 inc. F, y, de acuerdo a lo estipulado con dicho agente en convenio firmado a tal efecto con este Municipio. Dicho anticipo se abonará a partir del 1 de MARZO del DOS MIL DIECIOCHO y por un período que se extenderá hasta tanto se haga efectivo el pago de su prestación previsional. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 499. Bragado, 18 de abril de 2018. ABONANDO al ex agente SOLARI, NESTOR, Legajo 2844, DNI 22.171.429, la suma de acuerdo al siguiente detalle: SAC, Licencia No Gozada. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 500. Bragado, 18 de abril de 2018. ACEPTANDO la renuncia del Sr. MARTINEZ, JUAN MANUEL, Legajo 3959, quien se desempeñaba como Personal de Reemplazo en el Corralón de la Municipalidad de Bragado, a partir del día 22 de FEBRERO de 2018. DANDO DE BAJA del Registro del Personal Municipal al Sr. MARTINEZ, JUAN MANUEL, a partir del día 22 de FEBRERO de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 501. Bragado, 19 de abril de 2018. DESIGNANDO a partir del 1 de MARZO de 2018, al agente municipal que a continuación se menciona, en la categoría que corresponde: SECRETARIA DE SALUD SIN INTERNACION, DELEGACION DE O'BRIEN, UNIDAD SANITARIA: LICIAGA, IRIS- Leg. 1677- D III (Técnico). Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 502. Bragado, 19 de abril de 2018. ACEPTANDO la renuncia de la Sra. GRANDA, GRISELDA LILIANA, Legajo 3034, quien se desempeñaba como Personal de Servicio en la Casa del Niño de la Municipalidad de Bragado, a partir del día 1 de MARZO de 2018. DANDI DE BAJA del Registro del Personal Municipal a la Sra. GRANDA, GRISELDA LILIANA, a partir del día 1 de MARZO de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 503. Bragado, 19 de abril de 2018. DECLARANDO de INTERÉS MUNICIPAL las Actividades de Capacitación de los Programas de Gerencia de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. AUTORIZANDO los gastos generales que surjan de las actividades de capacitación e Implementación, propuestas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a realizarse el día 25 de Abril de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 504. Bragado, 19 de abril de 2018. ADJUDICANDO la LICITACION PRIVADA 11/2018 referente a la contratación de mano de obra para la instalación sanitaria y gas de la obra del C.E.C. 802 de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "BASUALDO HECTOR GABRIEL". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 505. Bragado, 19 de abril de 2018. DESIGNANDO a la Sra. ORELLANO MARCELA, Legajo 3928, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos "San Luis" de la Municipalidad de Bragado, en reemplazo de los agentes municipales Irrazabal Silvana, Pipolo Gladys, Calabrese Carolina y Salto Ana, desde 1 al 28 de febrero de 2018, periodo en que permanezcan en uso de sus licencias anuales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 506. Bragado, 19 de abril de 2018. LLAMANDO a Concurso de Precios 23/2018 referente a la contratación de mano de obra y materiales para el reacondicionamiento del techo lado sur y lado norte del

Centro Cultural Florencio Constantino de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 375.000,00 (Pesos trescientos setenta y cinco mil). Fecha de Apertura: 04/05/2018. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H. V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 507. Bragado, 19 de abril de 2018. LLAMANDO a Concurso de Precios 24/2018 referente a la adquisición de columnas metálicas con cabezales para ser utilizados en Obras de Alumbrado Público de la Municipalidad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 158.600,00 (Pesos ciento cincuenta y ocho mil seiscientos). Fecha de Apertura: 07/05/2018. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H. V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 508. Bragado, 19 de abril de 2018. LLAMANDO a Concurso de Precios 25/2018 referente a la adquisición de materiales eléctricos para ser utilizados en el Alumbrado Público de la Municipalidad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 179.200,00 (Pesos ciento setenta y nueve mil doscientos). Fecha de Apertura: 08/05/2018. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H. V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 509. Bragado, 19 de abril de 2018. LLAMANDO a Concurso de Precios 26/2018 referente a la contratación de mano de obra para realizar movimiento de suelo, nivelación y hormigonado del playón donde funciona el C.E.F. ubicado en calles Aguirre y Del Busto de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 310.000,00 (Pesos trescientos diez mil). Fecha de Apertura: 09/05/2018. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 510. Bragado, 19 de abril de 2018. LLAMANDO a Concurso de Precios 27/2018 referente a la contratación de mano de obra para realizar el trabajo de Obra de Agua Potable en el Complejo Deportivo Municipal de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 258.335,00 (Pesos doscientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y cinco). Fecha de Apertura: 14/05/2018. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 511. Bragado, 19 de abril de 2018. LLAMANDO a Concurso de Precios 28/2018 referente a la contratación de mano de obra para realizar trabajos de albañilería en el Complejo Deportivo Municipal de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 247.620,90 (Pesos doscientos cuarenta y siete mil seiscientos veinte con 90/100). Fecha de Apertura: 15/05/2018. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 512. Bragado, 20 de abril de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos de pasajes, a integrantes de la Comisión Organizadora de la 11ª Feria del Libro 2018 quienes participarán de las Jornadas Profesionales de la 44ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, en Capital Federal. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 513. Bragado, 20 de abril de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos que surjan de la compra de refrigerios e insumos gastronómicos a utilizarse en la cena que se llevará a cabo en el mes de mayo del corriente año, en el salón del Club Náutico en homenaje a los empleados municipales que han obtenido recientemente los beneficios jubilatorios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 514. Bragado, 23 de abril de 2018. DESIGNANDO al Sr. VIVA, JULIO ALBERTO, Legajo 4024, DNI 22.630.182, para desempeñarse como Personal Temporario en el Corralón Municipal debido a la licencia sin goce de haberes, solicitada por el agente Peralta Gonzalo, legajo N° 3514, a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 30 de junio, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 515. Bragado, 23 de abril de 2018. DESIGNANDO al Sr. PERALTA CARLOS MARIANO, Legajo 4025, para desempeñarse como Personal Temporario en el Corralón Municipal debido a la vacante por baja del agente Solari, Néstor, legajo N° 2844, a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 30 de junio de 2018, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 516. Bragado, 23 de abril de 2018. DESIGNANDO al Sr. CARBALLO, JUAN DE DIOS, Legajo 4022, DNI 30.059.065, para desempeñarse como Personal Temporario en el Corralón Municipal debido a la renuncia presentada por el agente Martínez Juan, legajo N° 3959, a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 30 de junio de 2018, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 517. Bragado, 23 de abril de 2018. AUTORIZANDO el pago de los Gastos de Alojamiento, servicio gastronómico y catering con motivo de la visita a Bragado de funcionarios de A.Pre.Vi.De, este 25 de Abril de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 518. Bragado, 23 de abril de 2018. ACEPTANDO la renuncia de la Sra. PITTALUGA, NANCY NOEMI, Legajo 4016, quien se desempeñaba en el Hospital Municipal "San Luis" de Bragado, a partir del día 1 de MARZO de 2018. DANDO DE BAJA del Registro del Personal Municipal a la Sra. PITTALUGA, NANCY NOEMI, a partir del día 1 de MARZO de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 519. Bragado, 23 de abril de 2018. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 520. Bragado, 23 de abril de 2018. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Especial 502 para solventar el gasto de pago de internet correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del corriente año, de dicho establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 521. Bragado, 23 de abril de 2018. OTORGANDO subsidio al BRAGADO CLUB el cual lo destinarán a solventar gastos que demande la contratación de personal policial para cubrir la seguridad de los partidos en los que participe el equipo de futbol de dicho club, en el Campeonato de 1ra. División que se llevara durante el año en curso. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 522. Bragado, 23 de abril de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos que surjan de los Actos Patrios que se realizaran con motivo de la celebración del 208º Aniversario de la Revolución de Mayo, el día 25 de mayo en nuestra ciudad. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 523. Bragado, 23 de abril de 2018. OTORGANDO becas a jóvenes bragadenses destinadas a solventar gastos para continuar con sus estudios correspondiente al mes de MARZO-ABRIL distribuidas entre los beneficiarios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 524. Bragado, 24 de abril de 2018. DESIGNANDO al Sr. Leguizamón Miguel Ángel, legajo 4020, para desempeñarse como personal de planta temporaria en el Corralón Municipal de la localidad de Mechita dependiente de la Municipalidad de Bragado, a partir del 9 de abril de 2018 y hasta el 30 de junio de 2018, debido a la baja otorgada a los efectos jubilatorios al ex agente municipal, Sr. Ponce Alberto. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 525. Bragado, 24 de abril de 2018. OTORGANDO subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Bragado, destinado a solventar gastos para llevar a cabo la instalación de 3 aires acondicionados; en el Salón de actos de su edificio sede. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 526. Bragado, 24 de abril de 2018. OTORGANDO subsidio a la Comisión de Fomento del Barrio La Carlota que destinará al pago de servicios de energía eléctrica (EDEN S.A.)y Gas Natural (Camuzzi-Pampeana). Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 527. Bragado, 24 de abril de 2018. DESIGNANDO al Sr. DOMINGUEZ, ARIEL ESTEBAN, Legajo 4026, para desempeñarse como Personal Temporario en Tránsito Municipal debido a la vacante por baja del agente Bruno Passamonte Nazareno, legajo N° 3802, a partir del 04 de abril de 2018 y hasta el 30 de junio, inclusive. DECRETO 526. Bragado, 24 de abril de 2018. OTORGANDO subsidio a la Comisión de Fomento del Barrio La Carlota que destinará al pago de servicios de energía eléctrica (EDEN S.A.) y Gas Natural (Camuzzi-Pampeana). Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 528. Bragado, 24 de abril de 2018. ADJUDICANDO el Concurso de Precios N° 17/2018 para la contratación de mano de obra para movimiento de suelo en el sector de 32 viviendas, parte de la obra de terminación de 116 viviendas en calle Los Nogales y Los Naranjos de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "DOURS LUJAN BEATRIZ. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 529. Bragado, 24 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5055/18 referente a al deber del Departamento Ejecutivo de habilitar a cada bloque político del Honorable Consejo Deliberante, mediante la asignación de usuario y clave respectiva, del acceso al sistema informático RAFAM. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 530. Bragado, 24 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5054/18 referente a la Adhesión a la Ley Provincial N° 15.000 que regula el sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales de los funcionarios y agentes del sector público de la Provincia de Buenos Aires. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 531. Bragado, 24 de abril de 2018. TRANSFIRIENDO la Partida consignada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de este municipio la que rendirá oportunamente el destino de los fondos mencionados. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 532. Bragado, 25 de abril de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos que demanden los honorarios por diez funciones, al señor Diego Suarez, en el "Festival Internacional de Títeres" que se realizara en el partido de Bragado, planta urbana y rural, del 4 al 13 de junio del corriente año. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 533. Bragado, 25 de abril de 2018. OTORGANDO subsidio al BRAGADO CICLES CLUB que serán destinados a solventar gastos que demande su participación en varias pruebas ciclísticas, que se llevarán a cabo a partir del 25 de Abril por distintas ciudades de Europa. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 534. Bragado, 25 de abril de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de baños químicos y sonido con motivo de realizarse el día 3 de Junio en la localidad de Máximo Fernández una competencia de "Rural Bike". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 535. Bragado, 25 de abril de 2018. DESIGNANDO a la Srta. SOSA, María Soledad, Legajo 3712, para desempeñarse como Personal Temporario en el área de Salud debido a la licencia sin goce de haberes del agente De la Fuente, Jimena, legajo N° 3603, a partir del 14 de MARZO de 2018 y hasta el 30 de ABRIL de 2018, inclusive y por la baja por jubilación del agente municipal Flores, Susana, Legajo 1939, a partir del día 1 de MAYO de 2018 y hasta el 30 de JUNIO de 2018, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 536. Bragado, 25 de abril de 2018. DESIGNANDO al Sr. JUAN PABLO MARZANO FIGUEROA – LEG. N° 3762, para desempeñarse interinamente como Jefe de la Dirección Gral. de Tesorería Municipal, del 02 de mayo hasta el 17 de Mayo de 2018 inclusive, mientras dure la licencia de su titular, Sra. Maria Elena Bachello. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 537. Bragado, 25 de abril de 2018. OTORGANDO subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Bragado destinado a solventar gastos para adquirir materiales a fin de llevar a cabo la instalación de 3 aires acondicionados; en el Salón de actos de su edificio sede. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 538. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5017/18 referente a la Convalidación del Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Bragado y el Club Social y Deportivo Porteño. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 539. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5018/18 referente a la Convalidación del Contrato de Adhesión de Servicio y los Contratos de Comodato celebrados entre la Municipalidad de Bragado y la empresa IMPACSEG S.A. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 540. Bragado, 26 de abril de 2018. DISPONIENDO el BAJA del empleado municipal MARINA VANESA BOBIO, Legajo N° 3804, a partir del día veintiséis de abril de dos mil dieciocho, de acuerdo a las causales expuestos en los vistos y considerandos del presente. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 541. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5019/18 referente a la Convalidación del Convenio de Investigación y Desarrollo celebrado entre la Municipalidad de Bragado y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 542. Bragado, 26 de abril de 2018. LLAMANDO a Concurso de Precios 29/2018 referente a la adquisición de aceites lubricantes en tambores de 205 litros para el mantenimiento de la flota de vehículos, camiones y maquinarias de la Municipalidad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 416.500,00 (Pesos cuatrocientos dieciséis mil quinientos). Fecha de Apertura: 21/05/2018. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H. V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 543. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5020/18 referente a la Convalidación del Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Bragado y la Sra. Liliana Albertti Acevedo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 544. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5021/18 referente a la Convalidación del Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Bragado y la Sra. Olga Susana Frattini. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 545. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5022/18 referente a la Convalidación del Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Bragado y la Empresa IMPACSEG S.A. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 546. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5023/18 referente a la Convalidación del Convenio de Asistencia Técnica celebrado entre la Municipalidad de Bragado y la Dirección Provincial de Obra Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 547. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5024/18 referente a la Adhesión al Decreto 5/18 del Poder Ejecutivo Nacional donde se establece declarar el año 2018 como el "Año del Centenario de la Reforma Universitaria". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 548. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5026/18 referente a la Creación del Observatorio Municipal de la Violencia de Género. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 549. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5027/18 referente a la implementación de un "Buzón de Denuncias de Violencia de Género. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 550. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5028/18 referente a la Convalidación del Contrato Adicional al Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la Municipalidad de

Bragado y los señores Jorge Ignacio Macías, María Lucía Ortiz y Juan Carlos Manganiello. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 551. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5029/18 referente a la Convalidación del Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la Municipalidad de Bragado y la Sra. Olga Elsa Cantet. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 552. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5030/18 referente a la Convalidación del Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la Municipalidad de Bragado y el Sr. Eduardo Daniel Grosso. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 553. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5031/18 referente a la Convalidación del Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la Municipalidad de Bragado y la Sra. García, Mirta Inés. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 554. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5032/18 referente a la Convalidación del Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la Municipalidad de Bragado y la Sra. María Esther Hansen. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 555. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5033/18 referente a la Convalidación del Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la Municipalidad de Bragado y la Sra. Stella Maris Citrángolo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 556. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5033/18 referente a la Convalidación del Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la Municipalidad de Bragado y el Sr. Gerardo Adolfo Cristobal. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 557. Bragado, 26 de abril de 2018. ADJUDICANDO el Concurso de Precios N° 18/2018 para la adquisición de 350 m2 de losetas pulidas de 0,40 x 0,40 color gris en granito blanco, para ser colocados en el piso del frente del Cementerio Municipal de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "VIOTTI MARIA LAURA". Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H. V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 558. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5035/18 referente a AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a escriturar a favor de los Sres. SARA HAYDEE PEREZ, DNI N° 6.026.847, MONICA PATRICIA GOMEZ, DNI N° 22.934.323 y CARLOS ALBERTO GOMEZ, DNI N° 28.601.920, el inmueble denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 39 A), Parcela 1, Partida Inmobiliaria N° 4679. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 559. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5036/18 referente a AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a retirar y demoler la Ermita ubicada en el Acceso B. de Elizondo esquina Las Rosas, sobre el cantero paralelo a la bicisenda. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 560. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5037/18 referente a AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo la venta al Sr. NAVARRO Eduardo, D.N.I. N° 31.526.663, CUIT N° 20-31526663-8, del inmueble denominado catastralmente como: FRACCION VIII — PARCELA 3, ubicada en el PARQUE INDUSTRIAL DE BRAGADO "ING. 'JAIME BERNARDO COLL. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 561. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5038/18 referente a CONVALIDAR el Acta Acuerdo celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y la Empresa AGUAS BONAERENSES S.A. (ABSA), con fecha 12 de Diciembre de 2017, el cual tiene por objetivo la cancelación de la totalidad de las deudas que ambos Organismos mantienen recíprocamente. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 562. Bragado, 26 de abril de 2018. OTORGASE UNA LICENCIA ESPECIAL a la agente municipal, Sra. Venche Liliana, Legajo N° 3590, con goce íntegro de haberes, por el plazo de 10 días, a partir del 28 de marzo dentro de los términos previstos en el artículo 61° de la Ordenanza N° 4770/2016. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 563. Bragado, 26 de abril de 2018. OTORGANDO UNA LICENCIA ESPECIAL a la agente municipal, Sra. Duarte Maria Rosa– Legajo N° 2265, con goce íntegro de haberes, por el plazo de 15 días, a partir del 26 de marzo dentro de los términos previstos en el artículo 61° de la Ordenanza N° 4770/2016. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 564. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5039/18 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo a rescindir la venta de la parcela ubicada en el Parque Industrial de Bragado Ing. Jaime Bernardo Coll e identificada catastralmente como Circunscripción V; Fracción VIII; Parcela 2, efectuada oportunamente a favor de la Empresa, Tugores Construcciones S.A., CUIT 30-70923450-8, mediante la Ordenanza 4760/15. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 565. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5040/18 referente a Convalidar el Contrato de Concesión de Uso celebrado entre la Municipalidad de Bragado y el Club Social y Deportivo Mechita. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 566. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5041/18 referente autorizar al Departamento Ejecutivo a adquirir el inmueble ubicado en la ciudad de Bragado e identificado catastralmente como Circunscripción I; Sección D; Quinta 41, Parcela 1, Partida Inmobiliaria 012-7612; inscrita en la Matrícula 19148 del Partido de Bragado (012); conforme los términos establecidos en el Acta Compromiso de fecha 23 de noviembre de 2017 celebrada entre el Intendente Municipal y las Sras. Graciela Alejandra Fiori y Sandra Beatriz Fiori. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 567. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5042/18 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo a formalizar contratos de locación con opción a compra bajo la modalidad de contratos de leasing con Provincia Leasing S.A., sociedad con participación mayoritaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en forma de contratación directa de conformidad por lo establecido en el Art. 156), inc. 2º) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 568. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5043/18 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Hacienda, a dar de baja del Patrimonio Municipal los siguientes automotores: AUTOMOVIL, marca RENAULT Modelo EXPRESS, Mod/Año: 1997, dominio BKL330, motor F8QB640C110262, chasis F1F40RP515890623. AUTOMOVIL, marca PEUGEOT, Modelo PUP 504, Mod/Año 1993, dominio, RBM739, motor: 637070 chasis 8038475. AUTOMOVIL, marca PEUGEOT Modelo PUP 504, Mod/Año: 1993, dominio UQE819, motor 635970, chasis 8038161. AUTOMOVIL, marca RENAULT Modelo TRAFIC, Mod/Año: 1997, dominio RTI292, motor 2824699, chasis T310-003062. AUTOMOTOR colectivo, marca MERCEDES BENZ Modelo LD 1114/48, Mod/Año: 1971, dominio XIL 664, Motor 341.932-10-000134, Chasis 341.042-10-004593. AUTOMOTOR, marca MERCEDES BENZ Modelo L 1112/48, Mod/Año: 1967, dominio WFP 557, Motor RPA145337, Chasis RPA429450. AUTOMOTOR, marca FORD Modelo F100, Mod/Año: 1981, dominio XGS485, Motor AUAD66554, Chasis KA1JAE-60716. AUTOMOTOR, marca FORD Modelo F100, Mod/Año: 1970, dominio XHB361, Motor 051T6455, Chasis KA1JKU-21887. AUTOMOTOR, marca CHEVROLET Modelo 10, Mod/Año: 1979, dominio XGS486, Motor A231A83063, Chasis F169443. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 569. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5044/18 referente a la creación del "Observatorio de Seguridad Vial". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 570. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5045/18 referente a la Convalidación del Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la Municipalidad de Bragado y el Sr. Roberto Juan Sbergamo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 571. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5046/18 referente a la Convalidación de Adenda 1 al Convenio celebrado entre la Municipalidad de Bragado y la Facultad Regional San Nicolás de la Universidad Tecnológica Nacional. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 572. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5047/18 referente a la Convalidación del Contrato de Concesión de Uso celebrado entre la Municipalidad de Bragado y el Club Atlético Mariano Moreno. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 573. Bragado, 26 de abril de 2018. OTORGANDO a la Sra. DUARTE MARIA ROSA, Legajo N° 2265 el uso de "Licencia Especial sin goce de haberes" prevista en la ley 14.656 art. 96, quien se desempeña en Salas Periféricas de Salud, a partir del día 10 de abril de 2018 y hasta el día 10 de mayo de 2018 inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 574. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5048/18 referente a la extensión del dictado de la Tecnicatura Superior en Tecnología en Salud con especialidad en Farmacia Hospitalaria y de la Tecnicatura Superior en Tecnología en Salud con especialidad en Hemoterapia. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 575. Bragado, 26 de abril de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de baños químicos que serán utilizados en el club Mitchell de Bragado, con motivo de llevarse a cabo en su sede una nueva fecha del campeonato local de fútbol femenino. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 576. Bragado, 26 de abril de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de baños químicos que utilizará la Escuela Municipal de Handball para un Torneo Regional de esta disciplina deportiva la cual se llevará a cabo en el Polideportivo municipal el día 3 de Junio del corriente. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 577. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5049/18 referente a la autorización al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda, a dar de baja del Patrimonio Municipal a los siguientes automotores: AUTOMOTOR, marca CHEVROLET Modelo C-60, Mod/Año: 1973, dominio XJE819, motor A35D-21121, chasis H069289. AUTOMOTOR marca MERCEDES BENZ CHASIS/CABINA, Mod/Año: 1968, dominio XBT 662, Motor 312.957-10-000284, Chasis 341.016-10-000806. AUTOMOTOR marca MERCEDES BENZ, Mod L 1112/48 /Año: 1967, dominio WFP557, Motor RPA145337, Chasis RPA429450. AUTOMOTOR marca FORD, Mod F100 /Año: 1981, dominio XGS485, Motor AUAD66554, Chasis KA1JAE-60716. AUTOMOTOR marca MERCEDES BENZ, Mod LD1114/48 /Año: 1971, dominio XIL664, Motor 341.932-10-000134, Chasis 341.042-10-004593. AUTOMOVIL, marca PEUGEOT Modelo PUP 504, Mod/Año: 1993, dominio UQK819, motor 635970, chasis 8038161. AUTOMOVIL, marca RENAULT Modelo EXPRESS, Mod/Año: 1997, dominio BKL330, motor F8KB640C110262, chasis VF1F40RP515890623. AUTOMOVIL colectivo, marca CHEVROLET Modelo 10 Mod/Año: 1979, dominio XGS486, Motor A231A83063, Chasis F169443. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 578. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5050/18 referente a la Convalidación de la rescisión del Contrato de Locación y a la Convalidación del Contrato de Locación de inmueble, ambos celebrados entre la Municipalidad de Bragado y el Club Social y Deportivo Porteño. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 579. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5051/18 referente a la Convalidación del Convenio de Colaboración Recíproca celebrado entre la Municipalidad de Bragado y la Asociación Civil UN TECHO PARA ARGENTINA. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 580. Bragado, 26 de abril de 2018. CONTRATANDO al Arquitecto Sergio Patiño, DNI 13.562.764 Matrícula Provincial N° 17.603 para la Dirección de la Obra Construcción del Centro de Educación Complementaria N° 802, por no contar con personal con incumbencia disponible en la Municipalidad de Bragado para llevar a cabo esta tarea. Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H. V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 581. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5052/18 referente a la Convalidación del Contrato de Locación de cocheras celebrado entre la Municipalidad de Bragado y la firma Zuztarra S.A. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 582. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5053/18 referente a la Convalidación del Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la Municipalidad de Bragado y el Sr. Federico Ferrer. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 583. Bragado, 26 de abril de 2018. DESIGNANDO a la Sra. Decima Norma, legajo N° 2923, para desempeñarse como personal de reemplazo, a partir del día 14 de febrero y hasta el 5 de marzo de 2018, del agente municipal Nicoletti María Ester, quien hará uso de su licencia anual. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 584. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5057/18 referente a la Derogación del inciso g) del artículo 8° ; a la incorporación del artículo 7° bis y a la modificación del artículo 37°, todos correspondientes a la Ordenanza 4884/17. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 585. Bragado, 26 de abril de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5058/18 referente a la autorización para la instalación y la habilitación, con carácter excepcional de un puesto de diarios, revistas y afines ubicado en la zona céntrica de la ciudad de Bragado en la intersección de las calles Rivadavia y Brandsen y a la eximición del pago por la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene y del Derecho de Ocupación y/o uso del espacio público, al Sr. PADER DIEGO SEBASTIAN. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 586. Bragado, 27 de abril de 2018. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 587. Bragado, 27 de abril de 2018. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 588. Bragado, 27 de abril de 2018. FIJANDO una BONIFICACION POR ACTIVIDAD EXCLUSIVA, entre el 1 de ABRIL de 2018 y el 30 de ABRIL de 2018, en virtud de lo referido en los considerandos, a los siguientes agentes municipales y por los porcentajes sobre sus salarios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 589. Bragado, 27 de abril de 2018. ABONANDO a los agentes municipales las sumas correspondientes a la Bonificación No Remunerativa por el período ABRIL de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 590. Bragado, 27 de abril de 2018. FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA INSALUBRE, a partir del 1 de ABRIL de 2018 y hasta el 30 de ABRIL de 2018, en virtud de lo referido en los considerandos, a agentes municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 591. Bragado, 27 de abril de 2018. FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA ESPECIAL a partir del 1 de ABRIL de 2018 y hasta el 30 de ABRIL de 2018, en virtud de lo referido en los considerandos, a agentes municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 592. Bragado, 27 de abril de 2018. FIJANDO una BONIFICACION POR MERITO, a partir del 1 DE ABRIL de 2018 y hasta el 30 de ABRIL de 2018, en virtud de lo referido en los considerandos, a agentes municipales y por los porcentajes sobre sus salarios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 593. Bragado, 27 de abril de 2018. MODIFICANDO el Presupuesto de Gastos 2018 en las siguientes partidas:

Estructura Programática	Fte. Financiamiento	Imputación	Importe
1110114000 - 43.01.00 - Adm. Materno Infantil	110 - Tesoro Municipal	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	-80,000.00
1110114000 - 44.01.00 - Administracion Bromatologia	110 - Tesoro Municipal	2.1.2.0 - Alimentos para animales	-14,389.89
1110112000 - 21.01.00 - Administracion Central - Transito	110 - Tesoro Municipal	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	-100,000.00
1110112000 - 21.01.00 - Administracion Central - Transito	110 - Tesoro Municipal	3.3.9.0 - Otros	-60,000.00
1110112000 - 21.01.00 - Administracion Central - Transito	110 - Tesoro Municipal	3.5.1.0 - Transporte	-200,000.00
1110113000 - 33.01.00 - Ad.Mant.y Coord.S.Urbanos	110 - Tesoro Municipal	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	-300,000.00
1110113000 - 33.01.00 - Ad.Mant.y Coord.S.Urbanos	110 - Tesoro Municipal	3.4.5.0 - De capacitación	-20,000.00
1110113000 - 34.01.00 - Adm.Serv.Urbanos Delegaciones	110 - Tesoro Municipal	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	-200,000.00
1110113000 - 34.01.00 - Adm.Serv.Urbanos Delegaciones	110 - Tesoro Municipal	3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	-150,000.00
1110113000 - 35.00.00 - Conservacion de Calles de Tierra	110 - Tesoro Municipal	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	-400,000.00
1110113000 - 35.00.00 - Conservacion de Calles de Tierra	110 - Tesoro Municipal	3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	-100,000.00
1110113000 - 36.01.00 - Adm. Infraest.Vial Rural	110 - Tesoro Municipal	3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	-100,000.00
1110113000 - 36.01.00 - Adm. Infraest.Vial Rural	110 - Tesoro Municipal	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	-100,000.00
1110113000 - 36.01.00 - Adm. Infraest.Vial Rural	110 - Tesoro Municipal	3.3.9.0 - Otros	-200,000.00
1110190000 - 93.00.00 - Deuda Flotante	110 - Tesoro Municipal	7.1.2.0 - Amortización de la deuda interna a corto plazo	5,297,978.89
1110112000 - 19.01.00 - Administracion Deporte	110 - Tesoro Municipal	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	-200,000.00
1110112000 - 19.01.00 - Administracion Deporte	110 - Tesoro Municipal	3.4.9.0 - Otros	-100,000.00
1110112000 - 19.05.00 - Doble Bragado	110 - Tesoro Municipal	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	-50,000.00

1110112000 - 19.05.00 - Doble Bragado	110 - Tesoro Municipal	3.2.9.0 - Otros	-35,200.00
1110112000 - 19.05.00 - Doble Bragado	110 - Tesoro Municipal	3.4.7.0 - Servicios de hotelería	-36,100.00
1110112000 - 19.05.00 - Doble Bragado	110 - Tesoro Municipal	3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	-71,700.00
1110112000 - 19.05.00 - Doble Bragado	110 - Tesoro Municipal	5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	-55,000.00
1110112000 - 19.05.00 - Doble Bragado	110 - Tesoro Municipal	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	-30,000.00
1110112000 - 27.00.00 - Delegaciones	110 - Tesoro Municipal	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	-50,000.00
1110112000 - 27.00.00 - Delegaciones	110 - Tesoro Municipal	3.2.9.0 - Otros	-75,000.00
1110112000 - 27.00.00 - Delegaciones	110 - Tesoro Municipal	3.4.9.0 - Otros	-170,000.00
1110112000 - 27.00.00 - Delegaciones	110 - Tesoro Municipal	5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	-500,000.00
1110113000 - 32.01.00 - Adm. Prot.Ambiental	110 - Tesoro Municipal	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	-100,000.00
1110113000 - 32.02.00 - Espacios Verdes	110 - Tesoro Municipal	2.1.4.0 - Productos agroforestales	-70,000.00
1110113000 - 32.02.00 - Espacios Verdes	110 - Tesoro Municipal	3.4.9.0 - Otros	-75,000.00
1110112000 - 30.00.00 - RRHH	110 - Tesoro Municipal	3.5.1.0 - Transporte	-38,660.00
1110112000 - 30.00.00 - RRHH	110 - Tesoro Municipal	3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	-20,000.00
1110113000 - 40.01.00 - Adm.C.I.T.R.	110 - Tesoro Municipal	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	-50,000.00
1110113000 - 39.01.00 - Adm.Cementerio	110 - Tesoro Municipal	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	-50,000.00
1110112000 - 31.00.00 - Defensa Civil	110 - Tesoro Municipal	2.7.5.0 - Herramientas menores	-150,000.00
1110112000 - 31.00.00 - Defensa Civil	110 - Tesoro Municipal	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	-65,000.00
1110112000 - 31.00.00 - Defensa Civil	110 - Tesoro Municipal	3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	-110,000.00
1110112000 - 31.00.00 - Defensa Civil	110 - Tesoro Municipal	3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	-35,000.00
1110112000 - 31.00.00 - Defensa Civil	110 - Tesoro Municipal	5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas	-100,000.00
1110112000 - 20.00.00 - Adm.Relaciones Institucionales	110 - Tesoro Municipal	3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	-131,929.00

1110112000 - 20.00.00 - Adm.Relaciones Institucionales	110 - Tesoro Municipal	5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	-200,000.00
1110112000 - 24.03.00 - Museos	110 - Tesoro Municipal	2.1.1.0 - Alimentos para personas	-10,000.00
1110112000 - 24.03.00 - Museos	110 - Tesoro Municipal	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	-5,000.00
1110112000 - 24.03.00 - Museos	110 - Tesoro Municipal	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	-10,000.00
1110112000 - 24.03.00 - Museos	110 - Tesoro Municipal	5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	-50,000.00
1110112000 - 24.04.00 - Centro Cultural Florencio Constantino	110 - Tesoro Municipal	2.1.1.0 - Alimentos para personas	-20,000.00
1110112000 - 24.04.00 - Centro Cultural Florencio Constantino	110 - Tesoro Municipal	3.2.9.0 - Otros	-300,000.00
1110112000 - 24.05.00 - Escuela de Arte	110 - Tesoro Municipal	3.4.5.0 - De capacitación	-20,000.00
1110112000 - 24.05.00 - Escuela de Arte	110 - Tesoro Municipal	3.4.9.0 - Otros	-10,000.00
1110112000 - 24.08.00 - Carnaval 2018	110 - Tesoro Municipal	5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	-100,000.00
1110112000 - 24.13.00 - Ceremonial y Protocolo	110 - Tesoro Municipal	3.4.9.0 - Otros	-100,000.00
1110112000 - 24.16.00 - Actos Oficiales y Conmen	110 - Tesoro Municipal	3.5.9.0 - Otros	-50,000.00
1110112000 - 24.16.00 - Actos Oficiales y Conmen	110 - Tesoro Municipal	3.6.2.0 - Propaganda	-30,000.00
			0.00

Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H. V. GATICA. F. CASSANI.

DECRETO 594. Bragado, 27 de abril de 2018. ABONANDO a los profesionales médicos que se detallan a continuación las siguientes sumas que corresponden a una bonificación no remunerativa que se les concedió para al mes de DICIEMBRE de 2017, en concepto de honorarios por la atención médica que brindan a los pacientes afiliados a PAMI que se encuentran internados en el Hospital San Luis. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 595. Bragado, 27 de abril de 2018. ACEPTANDO la renuncia del Sr. CATUZZI JORGE ENRIQUE Legajo 3793, quien se desempeñaba como personal de servicio en el Hospital municipal "San Luís" dependiente de la Municipalidad de Bragado a partir del día 1 de Febrero de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 596. Bragado, 27 de abril de 2018. ACEPTANDO la renuncia del Sr. Acosta Martin Arturo, DNI 29.067.488, al cargo de Director de Compras a partir del día 1 de Marzo de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 597. Bragado, 27 de abril de 2018. DESIGNANDO en Planta permanente del Municipio, a partir del 01 de Febrero de 2018, al agente que a continuación se menciona y en la categoría que corresponde JURISDICCION: Secretaría de HACIENDA. 01.00.00 - Adm. Central Hacienda. Gastos en personal. Personal permanente. Categoría – EA IV. SUAREZ MARCELO SEBASTIAN, LEG 3714. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

ORDENANZAS

ORDENANZA 5010. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5010/18. ARTICULO 1º. ADHIRIENDO la Municipalidad de Bragado al Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal dispuesto por la Ley N° 13.295 con las modificaciones, sustituciones e incorporaciones establecidas por la Ley 14.984.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y al Consejo Provincial de Coordinación Presupuestaria y Fiscal Municipal

ARTICULO 3º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5011. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5011/18. ARTICULO 1º. AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo a adjudicar a "ARAMENDI JUAN RAMON" la LICITACION PUBLICA 01/2018 referente a la adquisición de 105.000 Lts de Gas Oil (Grado 2) a granel con entregas en dependencias municipales del Partido de Bragado.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5012. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5012/18 ARTICULO 1º. AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo a adjudicar a "ARAMENDI y MOROSSINI S.H." la LICITACION PUBLICA 02/2018 referente a la adquisición de 34.000 Lts de Gas Oil Euro, 5.500 Lts de Nafta Premiun y 32.000 Lts de Nafta Súper con despacho por surtidor para la flota de vehículos de la Municipalidad de Bragado

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5013. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5013/18. ARTICULO 1º. SUSPENDIENDO por el término de ciento ochenta (180) días, a contar desde la promulgación de la presente, todo trámite de inicio, prosecución y otorgamiento de habilitaciones comerciales para el funcionamiento de Autoservicios, Supermercados e hipermercados en todo el Partido de Bragado.-

ARTICULO 2º. En el plazo de suspensión, se deberá convocar al Consejo Asesor de Habilitaciones a fin de que se expida a través de un dictamen sobre el tema de habilitaciones de Supermercados y Autoservicios en el Partido de Bragado.

ARTICULO 3º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5014. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5014/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Acuerdo de Pago de Sentencia Judicial celebrado Entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y el Dr. ROSSELLO ATILIO RICARDO, en representación de la parte actora, conforme el fallo dictado en el Expte. 13.968 caratulado "YORDAN FABIAN ALFREDO C/ MUNICIPALIDAD DE BRAGADO S / PRETENSION INDEMNIZATORIA".

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5015. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5015/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO la recategorización de los empleados municipales y la consecuente modificación presupuestaria de cargos municipales previstos para el ejercicio 2017.

ARTICULO 2º.- APROBANDO el Anexo I "PRESUPUESTO DE CARGOS MUNICIPALES", como parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO 3º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5016. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5016/18.

ARTICULO 1º. AUTORIZANZO al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, el Convenio de Colaboración y Adhesión para la Implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires "SAME PROVINCIA" y su Protocolo Adicional N° 1 y Protocolo Adicional N° 2.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5017. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5017/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Contrato de Locación celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PORTEÑO, el que tendrá vigencia de Veinticuatro (24) meses, contados a partir del día 01 de Marzo de 2017 y venciendo en consecuencia el día 28 de Febrero de 2019, y su adenda de fecha 31 de Octubre de 2017.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5018. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5018/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Contrato de Adhesión de Servicio y los Contratos de Comodatos celebrados entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y la Empresa IMPACSEG S.A., con fecha 25 de Agosto de 2017, los cuales tienen por objeto la contratación del Servicio de localización y control satelital de los vehículos de propiedad municipal que se detallan en los contratos de comodato.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5019. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5019/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Convenio de Investigación y Desarrollo celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS (CONICET), cuyo objetivo principal es regular las tareas de investigación y desarrollo a cargo del CONICET tendiente a desarrollar un Filtro de Arena Lento que permita remover los microorganismos patógenos de agua. Teniendo plena vigencia por el plazo de Tres (3) años desde su suscripción.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5020. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5020/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y la Sra. LILIANA ALBERTTI ACEVEDO, cuyo plazo de vigencia es de Dos (2) años, empezando a regir a partir del día 02 de Octubre de 2017 y venciendo en consecuencia el día 01 de Octubre de 2019, el cual tendrá por destino ser utilizado como Depósito para la Secretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5021. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5021/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y la Sra. OLGA SUSANA FRATTINI, cuyo plazo de vigencia es de Veinticuatro (24) meses, empezando a regir a partir del día 01 de Enero de 2018 y venciendo en consecuencia el día 31 de Diciembre de 2019, el cual tendrá por destino ser utilizado como Oficinas del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de esta Municipalidad

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5022. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5022/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Contrato de Comodato celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y la Empresa IMPACSEG S.A., con fecha 13 de Noviembre de 2017, el cual tiene por objeto la instalación de un equipo de GPS para la localización y control satelital del vehículo de propiedad municipal: Camión con cabina, Dominio AB 874 XN, Chasis 9533G8241JR807630, Motor 154801A074798, Año 2017.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5023. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5023/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Convenio de Asistencia Técnica, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRA HIDRAULICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, de fecha 22 de Noviembre de 2017, el cual tiene por objeto el proyecto del Terraplén de contención en Canal de Vinculación en jurisdicción del Partido de Bragado.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5024. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5024/18.

ARTICULO 1º. Adhiérase al decreto 5/2018 del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 2º: Durante todo este año, toda la documentación oficial de este Honorable Cuerpo deberá llevar la leyenda "2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA".

ARTICULO 3º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5026. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5026/18.

ARTICULO 1º. Crease el Observatorio Municipal de la Violencia de Género, como órgano integrador de las políticas contra la violencia de género que se lleven a cabo en el ámbito del Partido de Bragado, bajo la orientación del Departamento Ejecutivo a través de las Secretarías y direcciones pertinentes, Organizaciones no gubernamentales e Instituciones que tengan como objeto la problemática de la desigualdad y violencia contra la mujer, a constituirse a tal fin.

ARTÍCULO 2º.- El Observatorio Municipal de la Violencia de Género tendrá como funciones:

- a) Potenciar la atención de las víctimas mediante el estudio, análisis y formulación de propuestas encaminadas a la prevención de la violencia de género, así como el seguimiento de su aplicación.
- b) Establecer procedimientos integrados para la gestión de las acciones encaminadas a la lucha contra la violencia de género.
- c) Investigar sobre las causas que originan la violencia de género.
- d) Elevar propuestas de actuaciones en materia de lucha contra la violencia hacia las mujeres.
- e) Informar los programas, líneas de ayudas, campañas y cuantos asuntos le sean planteados que guarden relación con la violencia de género.
- f) Servir de foro de encuentro y de intercambio de opiniones en esta materia.
- g) Evaluar los Programas de Acciones contra la Violencia y proponer las actuaciones que formarán parte de los sucesivos Programas de Acciones contra la Violencia de Género.

h) Coordinarse con otras instituciones, organismos y órganos que ejerzan funciones en esta materia y, en especial, con los existentes en las diferentes administraciones públicas, con el fin de contar con estadísticas locales

i) Redactar anualmente una memoria sobre las actividades realizadas por el Observatorio, en la que se incluirán las sugerencias que considere oportunas sobre las actuaciones a desarrollar en el futuro.

j) Cuantas otras atribuciones le puedan ser conferidas reglamentariamente por la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a dotar al Observatorio Municipal de la Violencia de Género de los medios materiales y personales necesarios para facilitar el efectivo funcionamiento y la eficacia en la gestión.

ARTÍCULO 4º.- La Composición de la Comisión Directiva del Observatorio Municipal estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente, los Vocales y un Secretario. Determinados por el órgano de aplicación

ARTÍCULO 5º.- A las sesiones del Observatorio Municipal podrán asistir, con voz, pero sin voto, los expertos que, en razón de sus funciones, dedicación o conocimientos, sean convocados por el Presidente, previo acuerdo del Observatorio. Asimismo, podrá solicitarse la participación de representantes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en aquellas sesiones en las que se considera oportuno contar con su presencia.

ARTÍCULO 6º.- La condición de miembro del Observatorio Municipal no dará derecho a percibir retribución económica alguna.

ARTÍCULO 7º.- El Observatorio Municipal, por su naturaleza de órgano colegiado, se regirá por sus propias normas de funcionamiento.

ARTICULO 8º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5027. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5027/18.

ARTICULO 1º. Implementase el "Buzón de Denuncias de Violencia de Género".

ARTÍCULO 2º: El "Buzón de denuncias" es un cofre sellado, con una ranura, para que cualquier ciudadano pueda ingresar una denuncia anónima o no, sobre delitos relacionados con la violencia de género o doméstica

ARTÍCULO 3º: El "Buzón de denuncias" estará ubicado en el establecimiento público que determine la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Únicamente tendrán acceso al Buzón personal policial determinado por la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 5º: Las denuncias efectuadas por este medio, deberán ser investigadas en primera instancia, para luego accionar.

ARTÍCULO 6º: El Buzón llevará la Siguiete leyenda: "Por la Vida", más el número telefónico para la realización de denuncias sobre esta temática; 144, sumándose la aplicación web

ARTÍCULO 7º: El Poder Ejecutivo Local determinará la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 8º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5028. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5028/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Contrato Adicional al Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la Municipalidad de Bragado y los señores JORGE IGNACIO MACIAS, MARIA LUCIA ORTIZ, JUAN CARLOS MANGANIELLO, por el cual se modifica el objeto del Contrato de Locación celebrado con fecha 20 de Diciembre de 2016. Por medio del convenio adicional las partes de común acuerdo ceden el uso de una de las oficinas del inmueble a favor del INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES para la instalación de un Centro de Atención Previsional.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5029. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5029/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y la Sra. OLGA ELSA CANTET. El que tendrá una duración de dos (2) años, contados a partir del día 15 de Febrero de 2018 y venciendo en consecuencia el día 14 de Febrero de 2020. Dicho inmueble tendrá por destino ser utilizado para la Comisaría de la Mujer y la Familia.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5030. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5030/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y el señor EDUARDO DANIEL GROSSO, con fecha 28 de Febrero de 2018, el que tendrá una duración de Dos (2) años, contados a partir del día 01 de Marzo de 2018 y venciendo en consecuencia el día 28 de Febrero de 2020. Dicho inmueble tiene por destino ser utilizado para la Delegación de la Oficina de Inspecciones Técnicas de los Bomberos.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5031. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5031/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la Municipalidad de Bragado y la señora GARCIA MIRTA INES, con fecha 29 de Enero de 2018, el que tendrá una duración de Dos (2) años, empezando a regir a partir del día 01 de Febrero de 2018 y venciendo en consecuencia el día 31 de Enero de 2020. Dicho inmueble tiene por destino ser utilizado como vivienda para el Centro de Estudiantes Universitarios de Bragado en la ciudad de Junín.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5032. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5032/18.
ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y la Sra. MARIA ESTHER HANSEN, el que tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir del día 01 de Enero de 2018 y venciendo en consecuencia el día 31 de Diciembre de 2019. Dicho inmueble tendrá como destino ser utilizado para oficina de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5033. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5033/18.
ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y la señora STELLA MARIS CITRANGOLO, el que tendrá una vigencia de Dos (2) años, contados a partir del día 01 de Febrero de 2018 y venciendo en consecuencia el día 31 de Enero de 2020.

ARTICULO 2º.- DE FORMA.-

ARTICULO 3º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5034. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5034/18.
ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y el Sr. GERARDO ADOLFO CRISTOBAL, el que tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, empezando a regir a partir del día 01 de Enero de 2018 y venciendo en consecuencia el día 31 de Diciembre de 2019. Dicho inmueble será utilizado para la Oficina de Bromatología.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5035. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5035/18.
ARTICULO 1º. AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo a escriturar a favor de los Sres. SARA HAYDEE PEREZ, DNI 6.026.847, MONICA PATRICIA GOMEZ, DNI 22.934.323 y CARLOS ALBERTO GOMEZ, DNI 28.601.920, el inmueble denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 39 A), Parcela 1, Partida Inmobiliaria 4679, conforme la Declaratoria de Herederos dictada en el expediente judicial 25.122 en trámite ante el Juzgado de Paz Letrado de Bragado, autos caratulados "GOMEZ, ANTONIO ALBERTO S/ SUCESION AB INTESTATO"

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5036. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5036/18.
ARTICULO 1º. AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo a retirar y demoler la Ermita ubicada en el Acceso B. de Elizondo esquina Las Rosas, sobre el cantero paralelo a la bici-senda.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5037. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5037/18.

ARTICULO 1º. AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo la venta al Sr. NAVARRO Eduardo, D.N.I. 31.526.663, CUIT 20-31526663-8, del inmueble denominado catastralmente como: FRACCION VIII – PARCELA 3, ubicada en el PARQUE INDUSTRIAL DE BRAGADO “ING. JAIME BERNARDO COLL”.-

ARTICULO 2º.- ACEPTANDO la tasación que del bien efectuara el Centro de Martilleros y Corredores Públicos de Bragado, con fecha 22 de Enero de 2018; la que alcanza a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000.-) .-

ARTICULO 3º.- OTORGANDO el beneficio establecido en el artículo 4º inciso A) de la Ordenanza 4198/12, por el cual se establece que el adquirente abonará el precio total por la compra de la parcela, en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$225.000.-), pagaderos en dieciocho cuotas mensuales, iguales y consecutivas.-

ARTICULO 4º.- La transferencia de dominio se perfeccionará con la cancelación total del precio de venta establecido en el artículo anterior, cuyos gastos correrán por cuenta exclusiva del comprador.-

ARTICULO 5º.- El adquirente gozará del término para la concreción del proyecto establecido en el inciso C) del artículo 4º de la Ordenanza 4198/12, bajo pena de rescisión. Encontrándose sujeto a las condiciones y restricciones previstas en la mencionada normativa.-

ARTICULO 6º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5038. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5038/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Acta Acuerdo celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y la Empresa AGUAS BONAERENSES S.A. (ABSA), con fecha 12 de Diciembre de 2017, el cual tiene por objetivo la cancelación de la totalidad de las deudas que ambos Organismos mantienen recíprocamente.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5039. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5039/18.

ARTICULO 1º. AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo a rescindir la venta de la parcela ubicada en el Parque Industrial de Bragado Ing. Jaime Bernardo Coll e identificada catastralmente como Circunscripción V, Fracción VIII, Parcela 2, efectuada oportunamente a favor de la Empresa Tugores Construcciones S.A., CUIT 30-70923450-8, mediante la Ordenanza 4760/15.-

ARTICULO 2º.- La posesión de la parcela mencionada en el artículo anterior deberá ser restituida a la Municipalidad de Bragado libre de todo ocupante.-

ARTICULO 3º.- A los efectos de concretar la restitución del inmueble deberá aplicarse el procedimiento establecido en el apartado 1 del inciso E del artículo 4º de la Ordenanza 4198/12.-

ARTICULO 4º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5040. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5040/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Contrato de Concesión de Uso celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MECHITA, el que tendrá vigencia desde el día 01 de Enero de 2018 y hasta el día 02 de Febrero de 2018.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5041. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5041/18.
ARTICULO 1º. AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo a adquirir el inmueble ubicado en la ciudad de Bragado; e identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección D; Quinta 41; Parcela 1; Partida Inmobiliaria 012-7612; inscrita en la Matrícula 19148 del Partido de Bragado (012); conforme los términos establecidos en el Acta Compromiso de fecha 23 de Noviembre de 2017 celebrada entre el INTENDENTE MUNICIPAL DE BRAGADO, Don. HECTOR VICENTE GATICA y las Sras. GRACIELA ALEJANDRA FIORI Y SANDRA BEATRIZ FIORI.-

ARTÍCULO 2º.-El destino del inmueble será para la construcción de viviendas sociales comprendidas en el Programa FOMUVI.-

ARTICULO 3º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5042. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5042/18.
ARTICULO 1º. AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo a formalizar contratos de locación con opción a compra bajo la modalidad de contratos de leasing con Provincia Leasing S.A., sociedad con participación mayoritaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en forma de contratación directa de conformidad por lo establecido en el Art. 156º), inc. 2º), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 2º.- Los Bienes objeto de tales contrataciones estarán destinados a: Corralón Municipal, Secretarías de Obras Publicas y a las Delegaciones del distrito

ARTÍCULO 3º.- Estas contrataciones se formalizarán conforme al plazo, estipulaciones contractuales y demás normas generales complementarias que Provincia Leasing S.A., tiene implementadas para este tipo de operatoria.-

ARTÍCULO 4º.-El Anexo A, forma parte integrante de la presente Ordenanza. Así mismo el Departamento Ejecutivo elevará a este Cuerpo las operaciones definitivas realizadas.-

ARTICULO 5º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5043. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5043/18.
ARTICULO 1º. AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda, a dar de baja del Patrimonio Municipal los siguientes automotores:
AUTOMOVIL, marca RENAULT Modelo EXPRESS, Mod/Año: 1997, dominio BKL330, motor F8QB640C110262, chasis F1F40RP515890623
AUTOMOVIL, marca PEUGEOT, Modelo PUP 504, Mod/Año 1993, dominio, RBM739, motor: 637070 chasis 8038475.

AUTOMOVIL, marca PEUGEOT Modelo PUP 504, Mod/Año: 1993, dominio UQE819, motor 635970, chasis 8038161

AUTOMOVIL, marca RENAULT Modelo TRAFIC, Mod/Año: 1997, dominio RTI292, motor 2824699, chasis T310-003062

AUTOMOTOR colectivo, marca MERCEDES BENZ Modelo LD 1114/48, Mod/Año: 1971, dominio XIL 664, Motor 341.932-10-000134, Chasis 341.042-10-004593

AUTOMOTOR, marca MERCEDES BENZ Modelo L 1112/48, Mod/Año: 1967, dominio WFP 557, Motor RPA145337, Chasis RPA429450

AUTOMOTOR, marca FORD Modelo F100, Mod/Año: 1981, dominio XGS485, Motor AUAD66554, Chasis KA1JAE-60716

AUTOMOTOR, marca FORD Modelo F100, Mod/Año: 1970, dominio XHB361, Motor 051T6455, Chasis KA1JKU-21887

AUTOMOTOR, marca CHEVROLET Modelo 10, Mod/Año: 1979, dominio XGS486, Motor A231A83063, Chasis F169443

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5044. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5044/18.

ARTICULO 1º. CREANDO el "Observatorio de Seguridad Vial". A los efectos de su interpretación se adoptarán las siguientes definiciones:

- Accidente: suceso eventual o acción de la que involuntariamente resulta daño para las personas o las cosas.
- Sinistro: daño de cualquier importancia que puede ser indemnizado por una compañía aseguradora.
- Lugares peligrosos: sectores determinados del Partido, que, de acuerdo a la base de datos elaborada, son escenario de una significativa cantidad de accidentes relacionados con el tránsito.

ARTÍCULO 2º - Objeto y funciones:

El Observatorio de Seguridad Vial tendrá por objeto:

- Reducir la exposición a riesgos y/o daños a peatones y conductores.
- Promover el desarrollo de la operatividad en relación con el tránsito, principalmente en el acopio de información y en la investigación.
- Impulsar desde todos los ámbitos el debate social sobre las políticas de seguridad vial.

Asimismo, sus funciones serán las siguientes:

- Recopilar los datos sobre accidentes relacionados con el tránsito en el distrito.
- El diseño y seguimiento de políticas relacionadas con la seguridad vial.
- La aplicación y evaluación de intervenciones puntuales que tiendan a prevenir y/o reducir la cantidad de accidentes causados por el tránsito en los lugares que se identifiquen como peligrosos.
- Convertir la información efectiva y con base científica en políticas y prácticas que protejan a los peatones, ciclistas y ocupantes de vehículos.
- Divulgar los informes técnicos relativos a la seguridad vial.

ARTÍCULO 3º - El Observatorio creado por la presente, dependerá funcionalmente de la Dirección de Tránsito, quien realizará el mapeo de cada uno de los "lugares peligrosos"; teniendo en cuenta, a modo meramente enunciativo, los siguientes ejes:

- a) Horarios en que se producen los accidentes de tránsito.
- b) Rodados que los protagonizan.
- c) Personas que los protagonizan (edad, nivel educativo, ocupación u oficio), situación de los que intervienen en el accidentes, si son acompañantes o conductores, las características en que se encuentran, es decir: cantidad de acompañantes en autos motos o bicicletas, uso de cinturón de seguridad, menores adelante o atrás en autos, con o sin caso en motocicletas. Tipo de lesiones recibidas, categorizadas en Leves, graves o fallecidos
- d) Ubicación geográfica de los accidentes (arterias en zonas rurales o urbanas) detallando si fue en: curva, intersección, puente, recta, rotonda, zona de obras, distribuidor, paso a nivel; Así como el estado y condiciones de la vía.
- e) Atención de los accidentados (centros públicos o privados, derivaciones, intervención de las fuerzas de seguridad, agentes de tránsito, Bomberos voluntarios), cantidad de traslados diarios

- f) Documentación reglamentaria de los rodados y los conductores intervinientes (seguro, título de la propiedad, licencia habilitante, VTV)
- g) Causales (Alcohol, drogas, cansancio/sueño, mal estado del camino, exceso de velocidad, mal estado del vehículo, evito embestir un animal, un peatón, un ciclista, o motociclista, maniobra riesgosa, mal estado del clima, estructuras que impiden la visión, uso de telefonía celular, imposibilidad de visión por el sol o luz artificial)
- h) Tipo de accidente: Frontal, Múltiple, despiste/colisión, despiste/vuelco
- i) Características del día y tipo de clima.

Debiendo coordinar su accionar con el Departamento de Obras Públicas, La Secretaría de Salud y Bomberos Voluntarios del Partido de Bragado.

ARTÍCULO 4º - Asimismo, elaborará una base de datos que contendrá información sobre accidentes y/o siniestros relacionados con el tránsito, los que serán suministrados por las Compañías Aseguradoras con sede en el distrito.

ARTÍCULO 5º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar convenios de colaboración con las Compañías Aseguradoras con sede en el distrito, a los efectos de instrumentar el traslado de la información que éstas recaban, relacionadas con los accidentes y/o siniestros originados en la vía pública.

ARTICULO 6º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5045. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5045/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y el señor ROBERTO JUAN SBERGAMO, con fecha 16 de Marzo de 2018, el que tendrá una vigencia de Veinticuatro (24) meses, contados a partir del día 01 de Abril de 2018 y venciendo en consecuencia el día 31 de Marzo de 2020. Dicho inmueble será destinado para el uso de las oficinas de la Dirección de Protección Ambiental de la Municipalidad de Bragado.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5046. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5046/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO la Adenda 1 al Convenio celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y la FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL, con fecha 19 de Febrero de 2018, cuya modificación entrará en vigencia a partir del día 1º de Marzo de 2018.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5047. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5047/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Contrato de Concesión de Uso celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y el CLUB ATLETICO MARIANO MORENO, el que tendrá vigencia desde el día 01 de Enero de 2018 y hasta el día 02 de Febrero de 2018.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5048. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5048/18.

ARTICULO 1º. EXTENDIENDO hasta el 31 de diciembre de 2020 el plazo establecido en el art 1 de la Ordenanza 4925/17 que autoriza al Intendente Municipal a suscribir los acuerdos necesarios con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para la implementación conjunta en Bragado de la Tecnicatura Superior en Tecnología en Salud con especialidad en Farmacia Hospitalaria.

ARTICULO 2º.- EXTENDIENDO hasta el 31 de diciembre de 2020 el plazo establecido en el art 1 de la Ordenanza 4926/17 que autoriza al Intendente Municipal a suscribir los acuerdos necesarios con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para la implementación conjunta en Bragado de la Tecnicatura Superior en Tecnología en Salud con especialidad en Hemoterapia.

ARTICULO 3º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5049. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5049/18.

ARTICULO 1º. AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda, a dar de baja del Patrimonio Municipal los siguientes automotores:

AUTOMOTOR, marca CHEVROLET Modelo C-60, Mod/Año: 1973, dominio XJE819, motor A35D-21121, chasis H069289

AUTOMOTOR marca MERCEDES BENZ CHASIS/CABINA, Mod/Año: 1968, dominio XBT 662, Motor 312.957-10-000284, Chasis 341.016-10-000806

AUTOMOTOR marca MERCEDES BENZ, Mod L 1112/48 /Año: 1967, dominio WFP557, Motor RPA145337, Chasis RPA429450

AUTOMOTOR marca FORD, Mod F100 /Año: 1981, dominio XGS485, Motor AUAD66554, Chasis KA1JAE-60716

AUTOMOTOR marca MERCEDES BENZ, Mod LD1114/48 /Año: 1971, dominio XIL664, Motor 341.932-10-000134, Chasis 341.042-10-004593

AUTOMOVIL, marca PEUGEOT Modelo PUP 504, Mod/Año: 1993, dominio UQK819, motor 635970, chasis 8038161

AUTOMOVIL, marca RENAULT Modelo EXPRESS, Mod/Año: 1997, dominio BKL330, motor F8KB640C110262, chasis VF1F40RP515890623

AUTOMOVIL colectivo, marca CHEVROLET Modelo 10 Mod/Año: 1979, dominio XGS486, Motor A231A83063, Chasis F169443

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5050. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5050/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO la rescisión del Contrato de Locación celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PORTEÑO, con fecha 01 de Marzo de 2017.

ARTICULO 2º.- CONVALIDANDO el Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PORTEÑO, el que tendrá vigencia de Veinticuatro (24) meses, contados a partir del día 01 de Marzo de 2018 y venciendo en consecuencia el día 28 de Febrero de 2020. El cual tendrá por destino ser utilizado por el Centro de Educación Física 59 (C.E.F. 59) dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, para la realización de las actividades deportivas.-

ARTICULO 3º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5051. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5051/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Convenio de Colaboración recíproca celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y la ASOCIACION CIVIL UN TECHO PARA ARGENTINA, el que tiene por objeto la entrega por parte de la Asociación Civil un Techo para Argentina de viviendas de emergencia habitacional para familias radicadas en asentamientos informales dentro de la jurisdicción de la Municipalidad de Bragado de fecha 10 de Abril de 2018.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5052. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5052/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Contrato de Locación de cocheras celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y la firma ZUZTARRA S.A., de fecha 02 de Enero de 2018, el que tendrá una duración de Seis (6) meses, contados a partir del día 01 de Enero de 2018 y venciendo en consecuencia el día 30 de Junio de 2018.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5053. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5053/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y el señor FEDERICO FERRER, con fecha 29 de Enero de 2018, el que tendrá una duración de veinticuatro (24) meses contados a partir del día 01 de Febrero de 2018 y venciendo en consecuencia el día 31 de Enero de 2020. Dicho inmueble tendrá por destino ser utilizado para la oficina de la Dirección de Relaciones Institucionales de la Municipalidad.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5054. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5054/18.

ARTICULO 1º. ADIRIENDO. Adhiérase a la Ley Provincial N° 15.000 que regula el sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales de los funcionarios y agentes del sector público de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Sujetos comprendidos. Están obligados a la presentación de Declaración Jurada Patrimonial, aun cuando se desempeñen en el cargo en forma transitoria, remunerada u honoraria y cualquiera sea su modalidad de contratación:

- a) Departamento Ejecutivo
 - a.1) Intendente;
 - a.2) Secretarios;
 - a.3) Contador municipal;
 - a.4) Tesorero;
 - a.5) Jefe de Compras;
 - a.7) Directores;
 - a.8) Jueces de Faltas.
- b) Departamento Deliberativo
 - b.1) Concejales
- c) Ascendientes, descendientes de los obligados en el punto a y del artículo 2º, que cumplan funciones en cualquier estamento del estado, inclusive organismos descentralizados, que tengan o no autarquía y/o personería jurídica. Asimismo la obligación alcanza a los ascendientes o descendientes que posean en forma personal o a través de empresas que integren relación comercial con cualquier estamento del estado, como así también las empresas que integren.

ARTÍCULO 3º.- Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales. Apruébese el sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales del Municipio de Bragado que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Autoridad de Aplicación. Designese Autoridad de Aplicación del sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales a la Dra. Karina Daniela Caballero, Directora General de Asuntos Legales, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 5º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo a instrumentar los mecanismos necesarios a fin de hacer efectivo el sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales del Municipio y a afectar las partidas presupuestarias necesarias a tal efecto.

ARTÍCULO 6º.- DERÓGASE toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 7º.- CUMPLASE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

ANEXO ÚNICO SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES

Artículo 1º. Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales. El sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales se aplicará conforme lo establecido por el Capítulo II de la Ley Provincial N° 15.000.

Artículo 2º. Nóminas de sujetos obligados. La Autoridad de Aplicación será responsable de conformar y actualizar anualmente la nómina de sujetos obligados a la presentación de Declaración Jurada Patrimonial conforme lo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza.

Artículo 3º. Plazos de presentación. Conforme los lineamientos establecidos en el artículo 6º de la Ley Provincial N° 15.000, los sujetos comprendidos en el artículo 2º de la Ordenanza, deberán presentar una Declaración Jurada Patrimonial inicial dentro de los treinta (30) días hábiles desde el inicio de un cargo o función. Asimismo, la información contenida en la Declaración Jurada Patrimonial deberá ser actualizada anualmente y presentada hasta el último día hábil del mes de agosto. Por último, los sujetos comprendidos en el artículo 2º de la Ordenanza deberán presentar una Declaración Jurada Patrimonial de cese, dentro de los treinta (30) días hábiles desde la fecha de cesación del cargo.

Para la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial inicial se entenderá como el inicio de un cargo o función la fecha de asunción en el cargo.

Artículo 4º. Contenido. La Declaración Jurada Patrimonial inicial, así como sus actualizaciones anuales, deberán contener la información requerida actualizada al 31 de diciembre del año calendario inmediatamente anterior. La Declaración Jurada Patrimonial presentada al cese del cargo o función, deberá contener la información requerida actualizada a la fecha efectiva de cese.

Artículo 5º. Modalidad de presentación. Los sujetos obligados enunciados en el artículo 2º de la Ordenanza deberán presentar su Declaración Jurada Patrimonial a través de dos formularios. Un formulario contendrá los datos de carácter reservado con información sensible y el otro solamente los datos de carácter público.

Artículo 6º. Mecanismo de presentación. Para dar cumplimiento con la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, los sujetos obligados deberán ingresar a la página web oficial del Municipio, acceder a los formularios y completarlos electrónicamente.

Una vez completados, los sujetos obligados deberán presentarse con su Documento Nacional de Identidad ante la Autoridad de Aplicación y firmar cada formulario en presencia del funcionario autorizado o concurrir con los formularios previamente firmados con firma certificada por un Escribano Público de Registro.

La Autoridad de Aplicación extenderá una constancia que acreditará el cumplimiento de la obligación de presentación. Dicha constancia no implicará pronunciamiento alguno acerca de los datos consignados en la declaración jurada.

Artículo 7º. Confidencialidad y guarda. El formulario reservado de la Declaración Jurada Patrimonial deberá ser guardado en lugar seguro por la Autoridad de Aplicación durante 10 años.

Artículo 8°. Intimación. La Autoridad de Aplicación deberá intimar en forma fehaciente a los sujetos obligados que no hubieren cumplido con la obligación de presentación de la Declaración Jurada Patrimonial dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al vencimiento de los plazos establecidos en el artículo 3° de este Anexo.

El incumplimiento al deber de intimar, por parte de la Autoridad de Aplicación, será considerado falta grave y dará lugar a las sanciones disciplinarias pertinentes, además de otras que pudieren corresponder.

Artículo 9°. Incumplimiento. Será considerado incumplidor y pasible de ser sancionado todo sujeto obligado que habiendo sido intimado fehacientemente no hubiere presentado la declaración jurada patrimonial de acuerdo a los plazos establecidos en los artículos 3° y 8° del presente Anexo.

Artículo 10. Publicación. Para la confección de los listados de las Declaraciones Juradas Patrimoniales presentadas y cuya presentación se encuentre pendiente, se considerarán las Declaraciones Juradas Patrimoniales presentadas hasta el último día hábil de noviembre de cada año.

La Autoridad de Aplicación publicará los listados de las declaraciones juradas patrimoniales presentadas y cuya presentación se encuentre pendiente durante el mes de diciembre de cada año en la página web oficial del Municipio.

Artículo 11. Acceso a la información. La Autoridad de Aplicación publicará en el sitio web que determine las versiones digitalizadas de los formularios de declaraciones juradas con información de carácter público presentados dentro de los sesenta (60) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo para la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial de actualización anual. Sin perjuicio del plazo establecido precedentemente, podrán determinarse fechas de publicación adicionales.

Las Declaraciones Juradas Patrimoniales Públicas podrán ser consultadas por cualquier persona sin requerimiento previo.

Artículo 12. Autoridad de Aplicación. Las funciones de la Autoridad de Aplicación, además de las especificadas en el presente Anexo, serán las siguientes:

- a) Determinar anualmente la nómina de sujetos obligados conforme la normativa vigente;
- b) Poner a disposición de los sujetos obligados los medios necesarios para la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales;
- c) Delinear conforme la normativa vigente el diseño del formulario de presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales;
- d) Recibir y custodiar las Declaraciones Juradas Patrimoniales asegurando la seguridad y protección de la información reservada;
- e) Realizar el control y seguimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas patrimoniales bajo la forma que establezca la reglamentación pertinente;
- f) Garantizar la libre accesibilidad y permanencia de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Públicas en el sitio web que determine;
- g) Ejecutar programas permanentes de capacitación y de divulgación del sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales para todas las personas alcanzadas.

ARTICULO 13°. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5055. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5055/18.

ARTICULO 1°. El Departamento Ejecutivo deberá habilitar a cada Bloque Político del Honorable Concejo Deliberante mediante la asignación de usuario y clave respectiva, el acceso al sistema informático RAFAM.

ARTICULO 2°.- El acceso al sistema informático Municipal RAFAM, dispuesto por el artículo 1, por parte del Honorable Concejo Deliberante, tendrá carácter exclusivo de consulta.

ARTICULO 3°.- La posibilidad de acceder del Departamento Deliberativo a la información contenida en él sistema RAFAM, lo será para el periodo de análisis de la rendición cuentas presentada por el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 4°.- Deróguese la Ordenanza 4799/2016.

ARTICULO 5º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5056. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5056/18.

ARTICULO 1º. ACOMPAÑANDO al Departamento Ejecutivo en todas las acciones y gestiones locales, Provinciales y Nacionales, tendientes a disminuir el impacto que genera la aplicación del cuadro tarifario vigente.

ARTICULO 2º. SOLICITANDO al Departamento ejecutivo disponga las medidas necesarias para que junto con la empresa prestadora del servicio de energía (EDEN), realicen una campaña masiva sobre: la conformación e información dispuesta en las facturas; utilización de artefactos eléctricos y sobre el uso racional de la energía.

ARTICULO 3º. DE FORMA.

ARTICULO 4º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5057. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5057/18.

ARTICULO 1º. DEROGANDO el inciso g) del artículo 8º de la Ordenanza 4884/17.

ARTICULO 2º.- INCORPORANDO el artículo 7º bis a la Ordenanza 4884/17 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 7º bis.- Las solicitudes de habilitaciones comerciales cuyos locales tengan una superficie de hasta cien metros cuadrados (100mts2) destinados a la comercialización minorista de productos no alimenticios sin envase industrial, ni peligrosos y los destinados a la prestación de servicios, cuyos rubros serán reglamentados por el Departamento Ejecutivo, obtendrán su habilitación provisoria, siempre que cumplan con lo requerido por el P.E., dentro de las 48 horas del inicio de su trámite, mediante la expedición del correspondiente certificado.- Asimismo se estipula que la habilitación definitiva deberá ser obtenida en el plazo de 60 días de iniciados los trámites de solicitud de habilitación, siempre y cuando el solicitante cumpla con todo lo requerido por el P.E. Vencido dicho plazo sin que el interesado diera cumplimiento con lo solicitado, el Departamento Ejecutivo, por acto fundado, declarará la caducidad del trámite de habilitación conforme lo establecido en el artículo 13º.

ARTICULO 3º.- MODIFICASE el artículo 37º de la Ordenanza 4884/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 37º.- El domicilio del local a habilitarse designará el constituido por su titular a todo efecto, en particular para las notificaciones, intimaciones y emplazamientos, salvo que constituyera otro en forma fehaciente y que el mismo se encuentre dentro del Partido de Bragado; allí se tendrán por válidas todas aquellas notificaciones que se cursen. Para el supuesto que el requerido no se encontrare allí, se dejará copia en el inmueble y se tendrá al presentante por notificado. El Municipio podrá optar además por una notificación al domicilio fiscal, al domicilio de la explotación, al domicilio electrónico constituido a su domicilio particular o en aquel donde efectivamente se encuentre. El trámite de habilitación podrá ser cursado por Expediente Electrónico y con Firma Digital, a elección del Poder Ejecutivo. Se designa como Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza en sus aspectos generales a la Secretaria de Hacienda y como mecanismo de excepción, para lo concerniente a lo regulado Grandes Superficies Comerciales y Nocturnidad, a la Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 4º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5058. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5058/18.

ARTICULO 1º. AUTORIZANDO la instalación y la habilitación, con carácter excepcional, de un puesto de venta de diarios, revistas y afines ubicado en la zona céntrica de la ciudad de Bragado, en la intersección de las calles Rivadavia y Brandsen, a favor del Sr. PADER DIEGO SEBASTIAN, D.N.I. 26.915.053.

ARTICULO 2º.- EXIMIENDO al Sr. PADER DIEGO SEBASTIAN, D.N.I. 26.915.053, del pago por la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene y del Derecho de Ocupación y/o Uso del Espacio Público, por el período vigente, conforme lo normado por el artículo 40º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58).-

ARTICULO 3º.- NOTIFICANDO al Peticionante que se halla encuadrado en los términos del Libro II, Título III; artículo 97 inciso b) de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 2018, a fin que realice los trámites en la Dirección de Recaudación e Inteligencia Fiscal del Municipio para obtener las pertinentes exenciones en el futuro.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5059. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5059/18.

ARTICULO 1º. AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo, a transferir a título gratuito un lote de terreno de propiedad de la Municipalidad de Bragado, denominado catastralmente como Circunscripción I; Sección D; Manzana 61-b; Parcela 30; Partida 012-18446-6, sito en calle Alberdi 626 de esta ciudad, a favor del Sr. VIERA GUSTAVO JAVIER, D.N.I. 22.144.910, por encontrarse en posesión pacífica e ininterrumpida del mismo desde hace quince (15) años y en virtud de lo establecido en la Ordenanza 4100/11, teniendo carácter intransferible.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.